

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CI

Neuquén, 23 de Abril de 2021

EDICIÓN N° 3888

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministra de Gobierno y Seguridad: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministra de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Ciudadanía: **Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministra de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministra de Desarrollo Social
y Trabajo: **Sra. MARÍA ADRIANA FIGUEROA**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministro de Deportes: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. López María Fernanda

LEYES DE LA PROVINCIA**LEY N° 3285****POR CUANTO****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Adhesión. Se adhiere a la Ley nacional 27592, Ley Yolanda.

Artículo 2°: Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente o el organismo que la reemplace.

Artículo 3°: Funciones. La autoridad de aplicación debe:

- a) Diseñar los planes de capacitación que deben brindarse en los tres poderes del Estado.
- b) Garantizar y articular la participación de instituciones científicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones, en el marco del proceso de confección de los planes de capacitación.
- c) Certificar el contenido de las capacitaciones.

Artículo 4°: Planes de capacitación. Los planes diseñados por la autoridad de aplicación deben, como mínimo, contar con información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible. Asimismo deben contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente.

Artículo 5°: Invitación a adherir. Se invita a los municipios y a las comisiones de fomento a adherir a la presente ley y a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de marzo de dos mil veintiuno.

Fdo.) Marcos G. Koopmann
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3285

Neuquén, 16 de abril de 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 587/2021

FDO.) GUTIÉRREZ
MERLO

DECRETOS DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 0554**

Neuquén, 13 de abril de 2021.

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, N° 297/20 y N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N° 493/20/20, N° 520/20, N° 576/20, N° 605/20, N° 641/20, N° 677/20, N° 714/20, N° 754/20, N° 792/20, N° 814/20, N° 875/20, N° 956/20, N° 1033/20, N° 004/21, N° 039/21, N° 067/21, N° 125/21, N° 168/21 y N° 235/21, las Decisiones Administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación N° 446/20, N° 450/20, N° 467/20, N° 468/20, N° 490/20, N° 524/20, N° 591/20, N° 622/20, N° 625/20, N° 975/20, N° 1440/20, N° 1940/20 y N° 178/21, el artículo 214° inciso 3) de la Constitución Provincial, La Ley 3230, los Decretos Provinciales N° 0366/20, N° 0368/20, N° 0371/20, N° 0390/20, N° 0412/20, N° 0413/20, N° 414/20, N° 0426/20, N° 0463/20, N° 0478/20, N° 0479/20, N° 0496/20, N° 0500/20, N° 0510/20, N° 0523/20, N° 0542/20, N° 0546/20, N° 0547/20, N° 0554/20, N° 0555/20, N° 0560/20, N° 0587/20, N° 0608/20, N° 0609/20, N° 0610/20, N° 0660/20, N° 0689/20, N° 0725/20, N° 0766/20, N° 0843/20, N° 0895/20, N° 0999/20, N° 1025/20, N° 1081/20 de prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley Provincial 3230 por el plazo de ciento ochenta (180) días, N° 1082/20, N° 1186/20, N° 1240/20, N° 1293/20, N° 1412/20, N° 1563/20, N° 1604/21, N° 170/21, N° 308/21, N° 409/21 y N° 488/21, la Resolución conjunta del Ministerio de Gobierno y Seguridad y del Ministerio de Ciudadanía N° 95/20, las Resoluciones del Ministerio Jefe de Gabinete N° 29/20, N° 32/20, N° 33/20, N° 36/20, N° 37/20, N° 38/20, N° 39/20, N° 40/20, N° 41/20, N° 42/20, N° 43/20, N° 44/20, N° 45/20, N° 46/20, N° 47/20, N° 48/20, N° 49/20, N° 50/20, N° 51/20, N° 52/20, N° 53/20, N° 56/20, N° 57/20, N° 58/20, N° 59/20, N° 60/20, N° 61/20, N° 67/20 y N° 68/20, N° 69/20, N° 72/20, N° 73/20, N° 74/20, N° 75/20, N° 77/20, N° 78/20, N° 79/20, N° 80/20, N° 81/20, N° 82/20, N° 85/20, N° 86/20, N° 87/20, N° 88/20, N° 89/20, N° 90/20, N° 92/20, N° 93/20, N° 94/20, N° 7/21 y N° 8/21, las Resoluciones conjuntas del Ministerio Jefe de Gabinete y el Ministerio de Salud N° 20/20, N° 21/20, N° 22/20, N° 24/20, N° 26/20, N° 32/20, N° 04/20, N° 08/20, N° 11/20, N° 12/20 y N° 13/20, la Resolución del Ministerio de Salud N° 1025/20, la Resolución conjunta del Ministerio Jefe de Gabinete, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Turismo N° 1/20, las Resoluciones conjuntas del Ministerio Jefe de Gabinete, el Ministerio de Ciudadanía y el Ministerio de Turismo N° 16/20 y N° 18/20, las Resoluciones conjuntas del Ministerio Jefe de Gabinete y el Ministerio de Turismo N° 19/20 y N° 22/20, la Resolución conjunta del Ministerio Jefe de Gabinete y el Ministerio de las Culturas N° 20/20, la Resolución N° 10/21 del Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias y la Resolución conjunta N° 01/21 del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia;

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27541 por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada;

Que en concordancia con ello, el Gobierno Provincial a través del dictado del Decreto N° 0366/20 declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, desde el 20 al 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar dicho plazo;

Que durante la vigencia del mismo las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia donde se encuentren, debiéndose abstener de circular, previniendo así el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas;

Que en el artículo 6° de dicha norma se establecen las excepciones a la misma, y se prevé la posibilidad que las mismas sean ampliadas o reducidas por parte del señor Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional";

Que a través de la Ley provincial 3230, reglamentada mediante el Decreto N° 0414/20, se declara la emer-

gencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19) por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por igual término por única vez y se facultó al Poder Ejecutivo para que a través del órgano de aplicación adopte una serie de medidas necesarias para atender a la emergencia sanitaria declarada;

Que dentro de las recomendaciones elaboradas por los organismos técnicos competentes del sector salud para la prevención del coronavirus (COVID-19), se hace énfasis en la disminución de la circulación de las personas;

Que en función del principio de prevención corresponde la adopción de medidas que reduzcan al mínimo las circulaciones de población residente en la Provincia o que se encuentre en ella;

Que el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y asimismo estableció el distanciamiento social, preventivo y obligatorio mediante distintas normas citadas en el VISTO, controlando el impacto de la epidemia en cada jurisdicción, avanzando hacia una nueva forma de abordaje de la misma, atendiendo a las diversas situaciones locales que se han manifestado de manera distinta a lo largo del país; para lo cuál se requiere un sistema de monitoreo permanente de la situación que permita el seguimiento de la evolución de la epidemia en cada área geográfica, en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados;

Que en consecuencia, el Gobierno Provincial adoptó un criterio similar con el dictado de sus correspondientes actos administrativos;

Que la serie de medidas adoptadas tanto a nivel nacional, como provincial, se han dictado con el primordial fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia del coronavirus (COVID-19), y con su aplicación se pretende proteger la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. La restricción a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública. En efecto, no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir la medida de aislamiento dispuesta, sino de todas y todos los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características de contagio del coronavirus (COVID-19), depende de que cada una y cada uno de nosotros cumpla con su aislamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad;

Que en virtud de la evolución de la transmisión del virus y de la situación epidemiológica imperante tanto en el territorio nacional como provincial, deviene inevitable adoptar medidas tendientes a mitigar y evitar la propagación del mismo;

Que mediante el Decreto Nacional N° 167/21 el Gobierno Nacional dispuso prorrogar la emergencia sanitaria dispuesta mediante el Decreto N° 260/20 hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que por su parte el Gobierno de la Provincia del Neuquén mediante el Decreto N° 488/21 adhirió a dicha medida;

Que recientemente el Gobierno Nacional ante el creciente aumento de casos, mediante el Decreto Nacional N° 235/21 dispuso implementar medidas temporarias, intensivas, focalizadas geográficamente y orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, y que cada jurisdicción deba implementar estrategias específicas y adaptadas a la realidad local en relación con la prevención, atención, monitoreo y control de su situación epidemiológica y deberá identificar las actividades de alto riesgo, según la evaluación de riesgos en el ámbito regional correspondiente;

Que al día de la fecha continúa en pleno desarrollo un plan provincial de vacunación a fin de dotar progresivamente de inmunidad a la población de la Provincia del Neuquén;

Que ha prestado conformidad el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén;

Que el artículo 134° de la Constitución Provincial establece la obligación de la Provincia de velar por la salud e higiene pública, especialmente en lo que se refiere a la prevención de enfermedades;

Que por su parte el artículo 214° inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a expedir las instrucciones, decretos y reglamentos necesarios para poner en ejercicio las leyes de la Provincia;

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial 2713;

Que el artículo 128° de la Constitución Nacional establece que los gobernadores de provincia son

agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación;
Que resulta necesaria la emisión de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°: ADHIÉRASE en los términos del presente al Decreto N° 235/21 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°: PRORRÓGANSE desde el día 10 de abril y hasta el día 30 de abril de 2021 inclusive, los efectos y alcances de los artículos 2° y 3° del Decreto N° 0371/20, y todas aquellas normas que se hayan dictado en consecuencia, con plena validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

Artículo 3°: DELÉGASE en el Ministro Jefe de Gabinete las facultades de adoptar disposiciones adicionales en los términos del artículo 17, disponer ampliaciones de horarios en los términos del artículo 19 en caso de corresponder, requerir autorizaciones en los términos del artículo 26, todos ellos del Decreto N° 235/21 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que la presente norma entrará en vigencia a partir del día 10 de abril de 2021.

Artículo 5°: INVÍTASE a los Municipios y Comisiones de Fomento a adoptar medidas similares a la presente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Archívese.

**FDO.) GUTIÉRREZ
GONZÁLEZ
MERLO**

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2020

1640 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Daniel Alejandro Castro en relación a su encuadramiento en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, cuyo Título III fue aprobado por Ley 3118, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

AÑO 2021

0299 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Ada Beatriz Fuentes contra la Resolución N° 105/20 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0403 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Mario Oscar Heredia contra la Resolución N° 389/20 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0435 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Sergio

Alejandro Rostom contra la Resolución N° 468/20 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0511 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Alejandra Edith Diez contra la Resolución N° 186/20 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0528 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Sixto Esteban Mesa Vitale contra la Resolución N° 468/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0555 - Otorga a la Municipalidad de Las Ovejas un Aporte Económico No Reintegrable para gastos de capital, el cual será destinado a la adquisición de un camión cisterna 0 km. con capacidad 10.000 litros, para la prevención de incendios y cuidados del medio ambiente, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

0556 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI. PRO., para la adquisición de indumentaria de trabajo para todo el personal convenionado que presta servicios en la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad, correspondiente al período 2021.

0558 - Crea la Biblioteca Pública Provincial, en la órbita del Ministerio de las Culturas, a partir de la firma de la presente, en virtud de los fundamentos expuestos.

0559 - Convalida el Convenio de Cooperación Mútua, suscripto entre el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) y la Municipalidad de Cutral Có, por el cual se compromete el aporte financiero por parte del Municipio, para el desarrollo y ejecución de la obra: "Colocación de la tubería de 800 mm desde la estación elevadora del río Neuquén a la Planta Potabilizadora Buena Esperanza del EPAS", que como anexo, forma parte de la presente norma.

0560 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° EX-2021-00110548-NEU-SEMH#MERN y ratifica la Resolución N° 27/21 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

0561 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° EX-2021-00110540-NEU-SEMH#MERN y ratifica la Resolución N° 26/21 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

0562 - Aprueba la contratación del Servicio de Vigilancia de Policía Adicional dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén, para la prestación del servicio en las instalaciones del Centro Educativo Nayahue dependiente del Ministerio de Educación.

0563 - Hace lugar al Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Juana María Muñoz Pacheco y declara la nulidad de la Resolución N° 1045/19 de la Jefatura de Policía y de la Resolución N° 644/19 del Ministerio de Ciudadanía, a cargo del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0563 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la empresa WINTERSHALL DEAARGENTINA S.A. contra la Resolución N° 084/20 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0566 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Rodolfo Christian Herrero contra la Resolución RESOL-2020-192-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0567 - Convalida la Resolución N° 0492/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la cual declara concluido el Concurso para cubrir un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua, Agrupamiento Operativo Nivel II, dependiente del Área Chos Malal, Subgerencia Zona Norte - Gerencia Operación Servicio de Interior - Gerencia General Servicio del Interior.

0568 - Transfiere y convierte dos (2) cargos, del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

0569 - Designa a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que se detallan en el presente Decreto, en los puestos que en cada caso

se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0570 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 13 de abril del año en curso a las 20:24 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

0571 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 14 de abril del año en curso a las 23:01 horas.

0572 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de las Comisiones de Fomento y de los Municipios que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto, con destino a la puesta en funcionamiento de canales de riego y drenaje.

0573 - Aprueba el Proyecto Apoyo al Mediano y Alto Rendimiento 2021 "Becas Deportivas", el cual se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente norma.

0574 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de instrumental quirúrgico para cirugía maxilo facial, con destino a la realización de procedimientos quirúrgicos en los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0575 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública (sobre único), para la adquisición de una (1) licencia para software smartfense módulo kaspersky, una (1) licencia para software antivirus network storage kaspersky, cien (100) licencias para software antivirus hybrid cloud security kaspersky, trescientas cincuenta (350) licencias para software antivirus completo kaspersky, una (1) licencia para software acceso a servicios kaspersky cloud y un (1) servicio de consultoría e implementación kaspersky, prestación por única vez, con destino a la Dirección Provincial de Sistemas e Información de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

0576 - Ratifica el "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica 2021" (Convenio Marco 2021) suscripto en fecha 22 de enero de 2021, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPEyC), dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, que como anexo forma parte del presente.

0577 - Designa como representante del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios al Bq. Ricardo Corradi Diez.

0578 - Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Juan B. Justo N° 434, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección Provincial de Recupero Financiero del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y la señora Alicia Ruperta Pereyra S.A, en carácter de propietaria del cincuenta por ciento (50%) del inmueble y apoderada del señor Daniel Alfredo Pereyra, por un período de veintitrés (23) meses, con opción a prórroga.

0579 - Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Antártida Argentina N° 2.182 de la ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección Provincial de Hábitat y Urbanismo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y la firma LUPECH S.A., representada en este acto por el apoderado de la firma, señor Héctor Mario Fernández, por un período de veintitrés (23) meses, con opción a prórroga.

0580 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y demás normas reglamentarias, al señor Felipe Cárdenas, el Lote 9, Manzana C, con una superficie de 1.000 m², Nomenclatura Catastral 10-21-061-0533-0000, Plano de Mensura N° E2756-5004/01, de la Localidad El Sauce, Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén.

0581 - Convierte a partir de la fecha de la presente norma, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 de la Dirección Zona Sur, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

0582 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

0583 - Convierte dos (2) cargo del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

0584 - Convalida la Disposición Interna N° 406/20, emitida por la Dirección del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0585 - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

0586 - Transfiere los cargos que se detallan en el presente decreto, del Ministerio de Salud.

0587 - Promulga Ley 3285.

0588 - Dispone que el promedio establecido en el Artículo 52° de la Ley 3190 para aplicar a las remuneraciones del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y Presidentes de Entes Descentralizados, será vigente al 31 de marzo de 2021, quedando suspendido hasta el 31 de diciembre de 2021 la actualización del mismo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal - **Expediente N° 7712-000321/2017**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 43 Has., 67 As.. Titular: Moll, Segundo Wenceslao. A Fs. 1: El que suscribe: Hugo Sandoval, en carácter de apoderado minero de los Sres. Canelli, Marcelo Eduardo (DNI 27.707.420, soltero, con domicilio real Calle 3, E, Int. Tanuz, Manzana 18 sin número Barrio Fonavi) y Moll, Segundo Wenceslao (DNI 11.861.959, soltero, con domicilio Ruta N° 17 Kilómetro 3), ambos de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén y domicilio legal San Juan 448, Zapala, Provincia del Neuquén, manifestó en la presente: 1. Que viene a solicitar una Cantera de Áridos, en propiedad fiscal, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. 2. Que la misma se encuentra en el Lote 17, Fracción D, Sección 28 del Departamento Añelo y no lesionaría derechos a terceros. 3. Que no presentaría aptitudes para actividades ganaderas y/o agrícolas. 4. Se adjunta Sellado de Ley de \$2.521. 5. Se adjunta Sellado para Informe de Dominio de \$758. 6. Que la pertenencia adopta la forma de un rectángulo, bajo las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus Vértices: V1: X: 5.745.171,922; Y: 2.501.274,089. V2: X: 5.745.907,697; Y: 2.501.864,870. V3: X: 5.745.712,808; Y: 2.502.322,084. V4: X: 5.744.922,287; Y: 2.501.712,547. 7. Se adjunta croquis de ubicación. 8. Se adjunta Poder. 9. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y un sello al pie de la misma que dice Hugo Sandoval, Apoderado N° 37. A Fs. 81, consta informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 22 de agosto de 2019. La superficie de 43 Has., 67 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expediente N° 7712-000321/2017, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 17, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.745.907,70 e Y= 2.501.864,87, sus lados miden, al Norte con 497 metros de longitud, hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.745.712,80 e Y= 2.502.322. Al Este, en dos partes. La primera parte con 727,62 metros de longitud, hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.745.136,50 e Y= 2.501.877,80. La segunda parte con 349,12 metros de longitud, hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.745.013,40 e Y= 2.501.551,10. Al Sur, con 175,89 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.745.100,70 e Y= 2.501.398,40. Al Oeste, en dos partes. La primera parte con 222,32 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.745.323,00 e Y= 2.501.395,60. La segunda parte con 749,68 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando allí el polígono. La documentación probatoria de la situación

dominial del presente pedimento la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 43 Has., 67 As., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 7712-000321/2017, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 43 Has., 67 As., ubicadas dentro del Lote P que es parte del Lote oficial 17, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-3042-0000 cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 10 - R.P.I). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 43 Has., 67 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Cumple con el Art. N° 47 de la Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico- DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería, A Fs. 99: Zapala, 03 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 0265/2020. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43°, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 23 de marzo de 2021. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 16, 23 y 30-04-21

Concesión de Cantera

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Valdebenito, Directora General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 23/2020, de fecha 13 de marzo del 2020 - Resuelve "...” Artículo 1°: Aprobar las diligencias de mensura iniciadas el día 12 de agosto de 2019 a las 11 hs., por el Agrimensor Rolando Montes, Matrícula Profesional N° 151, correspondiente al presente Yacimiento. Artículo 2°: Conceder a "PLUSPETROL S.A.", la Cantera de Áridos ubicada 21 Has. 56 As., dentro del remanente del Lote identificado como N que es parte del Lote Oficial N° 14, Fracción D, Sección XXVIII, Dpto. Añelo, NC 06-RR-012-3655-0000 y 25 Has. 09 As., dentro del remanente identificado como Lote B, que es parte del Lote Oficial N° 15, Fracción D, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral N° 06-RR-012-4861-0000, tramitada por Expediente N° 8812-000021/2018. Artículo 13°: Publíquese la concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de la concesionaria. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 23-04-21

CONTRATOS

H Y H SOLUTION S.R.L.

Por instrumento de fecha 16 de diciembre del año 2020 y modificatorio de fecha 18/03/2021, las siguientes personas: Sra. Subrini Hebe Daniela, nacida el 21 de abril de 1979, D.N.I. 26.931.494, CUIT

27-26931494-5, argentina, de 41 años de edad, estado civil divorciada, domiciliada en calle Collón Cura N° 730 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante y el Sr. Peralta Héctor Raúl, nacido el 08 de noviembre de 1971, D.N.I. 22.473.357, CUIT 20-22473357-8, argentino, de 49 años de edad, estado civil divorciado, domiciliado en calle Collón Cura N° 730 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante. Celebraron el contrato social de H Y H SOLUTION S.R.L. Domicilio de la Sociedad: En la calle Collón Cura N° 730 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación y distribución de los elementos fabricados, elaborados o extraídos, como así también materiales de construcción, herramientas y maquinarias para la producción y construcción y explotación de marcas y patentes de invención. 2) Transportes: El transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreos, transporte de pasajeros, combustibles, distribución y almacenamiento, realizar la recolección y/ o transporte de residuos sólidos, urbanos e industriales. Duración: Su duración será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción al Registro Público de Comercio. Capital: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Se designa socio Gerente a la socia Subrini Hebe Daniela, D.N.I. 26.931.494. Fiscalización: La fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a 1 prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del consejo de vigilancia. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 30 de noviembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "H Y H SOLUTION S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 26183/20), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de marzo de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa. Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

“ALEIKUM SAS”

Por instrumento privado, de fecha 31 de marzo del 2021 se modificó el instrumento constitutivo de la sociedad denominada “ALEIKUM SAS”: 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Sebastián Ignacio Leguizamón Charif, con domicilio real en la calle Barría, 504 esquina Quintana, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Barría, 504 esquina Quintana, Villa La Angostura, Neuquén. 3.2.1. La sociedad tendrá como Administradora Suplente a la Sra. Nilda Gladys Bizzarri, DNI 13.457.362, CUIL/CUIT/CDI N° 27-13457362-2, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de mayo del 1957, profesión ama de casa, de estado civil viuda, con domicilio real en la calle Barría N° 504 esquina Quintana de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Barría, 504 esquina Quintana, Villa La Angostura, Neuquén, no siendo ésta socia de la sociedad, conforme lo habilita el Art. 50 de la Ley 27349.

1p 23-04-21

“TRANSPORTE ORELLANA SAS”

Se hace saber que por instrumento público en Asamblea de Socios Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020, los socios de “TRANSPORTE ORELLANA SAS” resolvieron: 1) Incorporación de un nuevo socio por ampliación del capital social. La Administradora Titular toma la palabra y manifiesta

la necesidad de ampliar el capital social, la cual se llevará a cabo con la suscripción e integración de \$12.500, los que representarán 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (peso uno) de valor nominal y con derecho a un voto por acción, con la incorporación de la Srta. Rosario Orellana Vargas, Documento de Identidad Número 19.052.701, de nacionalidad argentina, domiciliada en Islas Malvinas 1.881, Neuquén Capital, de estado civil soltera. El capital social de la empresa quedará conformado de la siguiente manera: Socia Soledad Orellana Vargas, integrando \$12.500 que representa 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (peso uno) de valor nominal y con derecho a un voto por acción; socio Lucio Orellana Laime integrando \$12.500 que representa 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (peso uno) de valor nominal y con derecho a un voto por acción y socia Rosario Orellana Vargas, integrando \$12.500 que representa 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (peso uno) de valor nominal; se pasa a su votación. Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad. 2) Modificación del Artículo Tercero. Objeto Social. La Administradora Titular propone en este acto modificar el Artículo Tercero de dicho contrato el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia y ajena y asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte privado de personas y de pasajeros, dentro y fuera del país, tanto se trate de personal de empresas públicas como privadas y de terceros que requieran del servicio; y de todo tipo de cargas dentro y fuera del país. b) Venta de comestibles por mayor y menor, supermercado minorista, exportación e importación de productos agropecuarios y alimenticios; producción elaboración fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para el consumo humano, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en países extranjeros. c) Construcción, compra y venta de inmuebles, la construcción de todo tipo de obra pública y privada, sea por contrataciones directa y de licitaciones; la intermediación en la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles propios y que adquiera bajo el régimen de dominio fiduciario. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones que fueran necesarias y que se relacionen directamente con el objeto gozando de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Puesta en consideración la moción es aprobada por unanimidad.

1p 23-04-21

INSUMOS MEDICOS CONFLUENCIA S.A.S.
Acta N° 1 - Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

En la ciudad de Neuquén, siendo las 10:00 A.M. del día 15 del mes de diciembre de 2020, en la sede central de la sociedad, sita en África 2.726 estando presentes los Accionistas Rubén Darío Stoppiello y Juan Simón Filippi, representando la totalidad de las acciones a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión. 3. Reforma del Estatuto. 4. Elaboración, lectura y aprobación del Acta. Dicho orden del día fue aprobado por los Accionistas y se llevó a cabo así: 1. Verificación del quórum. Se verificó que estaban representadas las 37.800 acciones que se mencionan a continuación discriminadas así: Accionista: Rubén Darío Stoppiello. Acciones suscriptas: 18.900. Valor nominal: \$1. Total: \$18.900. Accionista: Juan Simón Filippi. Acciones suscriptas: 18.900. Valor nominal: \$1. Total: \$18.900. Total: \$37.800. 2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión. Actuó como Presidente el señor Rubén Darío Stoppiello y como Secretario de la reunión el señor Juan Simón Filippi. 3. Reforma del Estatuto: a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, el señor Rubén Darío Stoppiello manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad INSUMOS MEDICOS CONFLUENCIA S.A.S.. En tal virtud, propone: Refórmase el Artículo N° 3 correspondiente al objeto del Estatuto de la sociedad, el cual se reemplaza por el siguiente: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Compra, venta y distribución de productos médicos, siendo los mismos materiales descartables hospitalarios y productos para la realización de radiografías". La anterior pro-

posición fue aprobada por todas las acciones presentes. 4) Elaboración, lectura y aprobación del Acta: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente Acta, la cual fue aprobada por todas las acciones presentes y sin modificaciones. No habiendo más asunto por tratar, siendo las 12 A.M. del día 15 del mes de diciembre de 2020, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

1p 23-04-21

JVC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Contrato constitutivo de JVC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L. Fecha de Instrumento de Constitución: 01/03/2021. Socios: Godoy Carlos Horacio, DNI 25.599.342, CUIT 23-25599342-9, nacido el 16 de enero de 1977, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Alpataco 574 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro; el Sr. Godoy José Roberto, DNI 30.432.701, CUIT 20-30432701-5, nacido el 27 de noviembre de 1983, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lote 15, Manzana 385, Barrio Traum Hue de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la Sra. Godoy Valeria del Carmen, DNI 27.194.458, CUIT 27-27194458-1, nacida el 7 de febrero de 1979, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Duplex N° 220, Barrio Los Pioneros de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Diagonal 9 de Julio, N° 95 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Venta de helados. B) Venta de productos de confitería y bebidas. C) Servicios de entretenimiento en eventos y fiestas. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$210.000,00) divididos en 2.100 cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Godoy Carlos Horacio, setecientos catorce (714) cuotas de pesos setenta y un mil cuatrocientos con 00/100; Godoy José Roberto, seiscientos noventa y tres (693) cuotas de pesos sesenta y nueve mil trescientos con 00/100 y Godoy Valeria del Carmen, seiscientos noventa y tres (693) cuotas de pesos sesenta y nueve mil trescientos con 00/100. Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta por un valor total de pesos doscientos diez mil con 00/100 (\$210.000,00). Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma plural, sean socios o no de manera indistinta. Los Gerentes estarán facultados para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Los Gerentes durarán en el cargo tres (3) años y podrán ser designado por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designaron como Gerentes a los señores Godoy Carlos Horacio, DNI 25.599.342, CUIT 23-25599342-9, nacido el 16 de enero de 1977, argentino, soltero, de profesión comerciante; al Sr. Godoy José Roberto, DNI 30.432.701, CUIT 20-30432701-5, nacido el 27 de noviembre de 1983, argentino, soltero, de profesión comerciante y a la Sra. Godoy Valeria del Carmen, DNI 27.194.458, CUIT 27-27194458-1, nacida el 7 de febrero de 1979, argentina, soltera, de profesión comerciante; quienes aceptaron ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "JVC PRODUCTOS Y SERVICIOS SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 26318/21). Neuquén, 14 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

LUANSE S.R.L.

Contrato constitutivo de LUANSE S.R.L. Fecha de Instrumento de Constitución: 26/03/2021. Socios Palma Facundo Sebastián, DNI 31.547.873, CUIT 20-31547873-2, nacido el 29 de mayo de 1985, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Candelaria N° 847, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; el Sr. Palma Luciano Andrés, DNI 25.140.484, CUIT 20-25140484-5, nacido el 15 de julio de 1976, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caviahue N° 224, Piso 10, Dpto. B, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el Sr. Quijada Luis Ramón, DNI 31.950.277, CUIT 20-31950277-8, nacido el 24 de febrero de 1985, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ignacio Rivas N° 1.550, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Pehuén N° 1.028 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Elaboración y venta de productos alimenticios. B) Venta de productos de confitería y bebidas. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 (\$140.000) divididos en 1.400 cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Palma Facundo Sebastián, quinientas sesenta cuotas (560) de pesos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$56.000); Palma Luciano Andrés, seiscientos treinta cuotas (630) de pesos sesenta y tres mil con 00/100 (\$63.000) y Quijada Luis Ramón, doscientas diez cuotas (210) de pesos veintiún mil con 00/100 (\$21.000). Los socios integran en efectivo el 25% del capital social y el 75% restante en el plazo de dos años a partir de la inscripción del contrato social. Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma plural, sean socios o no de manera indistinta. Los Gerentes estarán facultados para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Los Gerentes durarán en el cargo tres (3) años y podrán ser designados por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como Gerente al Sr. Palma Facundo Sebastián, DNI 31.547.873, CUIT 20-31547873-2, nacido el 29 de mayo de 1985, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Candelaria N° 847, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; quien aceptó ejercer el cargo de conformidad y fijo domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246 en calle Candelaria N° 847, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "LUANSE SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte.26403/21). Neuquén, 14 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

"DANIEL J BUSSANDRI SAS"

Por instrumento privado de fecha 16 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada "DANIEL J BUSSANDRI SAS". Socios: El Sr. Daniel José Bussandri, DNI 16.652.987, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16652987-6, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de abril del 1964, profesión Geólogo, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Cipreses 2.126, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "DANIEL J BUSSANDRI SAS". Plazo de Duración: 10 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de asesoría y desarrollo de

exploración y prospección minera. Servicio de asesoría, capacitación e informes de medio ambiente. Gestión de tratamiento y transferencia de residuos especiales y peligrosos. Capital: \$43.200, dividido por 43.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una suscriptas por Daniel José Bussandri, suscribe a la cantidad de 43.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 16.652.987, Daniel José Bussandri. Suplente/s: DNI 14.623.403, Marcela Miriam Beatriz Ghio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 23-04-21

EyP INGENIERIA Y OBRAS S.R.L.

Renovación de Gerencia

Acta de Asamblea Ordinaria N° 4. En la ciudad de Neuquén Capital, a los días 12 del mes abril 2021, siendo la hora 08:00 P.M. En forma virtual (Videoconferencia por Whatsapp Web) por razones sanitarias de público conocimiento. Se reúnen según el procedimiento y convocatoria establecido en la Cláusulas del Estatuto de "EyP INGENIERIA Y OBRAS S.R.L" la totalidad de sus socios, los Sres. Rojas Carlos Miguel, DNI 12.854.907, argentino, con domicilio en calle Winifreda N° 86 de la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, de profesión Ingeniero Hidráulico y Rojas Carlos Martín, DNI 39.055.302, argentino, con domicilio en calle Angelo de Peredo N° 20, Departamento 9° "A", Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba de profesión estudiante, de cuya presencia se deja asentado en el libro de asistencia a los efectos de tratar el siguiente orden del día. Renovación de mandato como socio Gerente a: Rojas Carlos Miguel por tiempo indeterminado. Abierta la Asamblea la cual es dirigida por el actual socio Gerente Sr. Rojas Carlos Miguel y con la presencia de la totalidad de los socios antes señalados se decide tratar el tema de aprobación por un lado de la ampliación del mandato como socio Gerente del Sr. Rojas Carlos Miguel por tiempo indeterminado a partir de la fecha: Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación se decide por unanimidad que la suscribieran la totalidad de los socios presentes. En cuanto al tratamiento mismo del orden del día para el cual fueron convocados los socios deciden por unanimidad aprobar la ampliación del mandato como socio Gerente del Sr. Rojas Carlos Miguel, por tiempo indeterminado a partir de la fecha sin otros temas que abordar y siendo la hora 10:30 P.M.. Los socios presentes dan por cerrada la reunión, previa lectura y ratificación de la presente, firma este Acta Societaria en cabal prueba de conformidad.

1p 23-04-21

CIMSE S.R.L.

Sobre Renuncia de Gerente, Designación de Gerente, Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de octubre de 2020 y modificatorio de fecha 26 de noviembre de 2020, el Sr. Sergio Hugo Rearte, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1964, de profesión Técnico, DNI 17.025.748, casado en primeras nupcias con Carlota

Estefanía Lavigne de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1965, con DNI N° 17.592.834, domiciliado en calle Encina N° 710, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió la totalidad de las cuotas partes que posee, representativas del 10% del capital social para ser distribuidos en forma proporcional entre los restantes socios. Correspondiendo al Sr. Diego Andrés Blasco, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de noviembre de 1991, profesión Técnico Mecánico, DNI 36.372.252, domiciliado en la calle Rosario 357 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 16 (dieciseis) cuotas partes al Sr. Lucas Martín Moncada, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de agosto de 1993, de profesión Técnico Electromecánico, DNI 37.757.616, estado civil soltero, domiciliado en la calle Cristobal Colón 770 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 16 (dieciseis) cuotas partes y a la Srta. Ana De Las Ermitas Malaspina, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de octubre de 1983, DNI 30.718.904, estado civil soltera, de profesión Martillera Pública, con domicilio en calle San Martín N° 328 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro 42 (cuarenta y dos) cuotas partes, que le pertenecían en la sociedad CIMSE S.R.L., con domicilio social y legal en Lote 8, Manzana C, B° San Cristobal, Valentina Sur Rural de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, CUIT 30-71512096-4, datos de la inscripción en la Dirección de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, fecha 10 de junio de 2016, N° 147, Folio 1162-1170, Tomo VI-SRL-AÑO 2016. Quedando la Cláusula Cuarta del siguiente modo: "Cláusula Cuarta: El capital societario se establece en pesos ochenta mil (\$80.000,00), divididos en ochocientas cuotas de capital de pesos cien cada una, las que serán suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ana De Las Ermitas Malaspina, DNI 30.718.904, el 86% equivalente a 688 cuotas, por la suma de pesos sesenta y ocho mil ochocientos (\$68.800,00); Diego Andrés Blasco, DNI 36.372.252, el 7% equivalente a 56 cuotas por la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600,00) y Lucas Martín Moncada, DNI 37.757.616, el 7% equivalente a 56 cuotas por la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600,00). Se hace saber además que según consta en Acta de Asamblea de Socios N° 3 de fecha 29 de mayo de 2019, se acepta la renuncia del Sr. Sergio Hugo Rearte, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1964, de profesión Técnico, DNI 17.025.748, al cargo de Gerente Titular designándose en su lugar al Sr. Eduardo Tomás Arrausi, argentino, nacido el 28 de marzo de 1961, profesión Técnico Electrónico, DNI 14.283.521, estado civil divorciado, con domicilio en Lote 8, Manzana C, B° San Cristobal, Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y que la Srta. Ana De Las Ermitas Malaspina de nacionalidad argentina, nacida el 23 de octubre de 1983, DNI 30.718.904, estado civil soltera, de profesión Martillera Pública, con domicilio en calle San Martín N° 328 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, permanece en el cargo de Gerente Suplente tal lo establecido en Acta de Asamblea N° 2 de fecha 08/01/2019.

1p 23-04-21

TODO HORMIGON S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 15/4/2021 se formalizó TODO HORMI-GON SAS. Socios: Mario Orlando Salazar, Nac. 4/10/15, DNI 12.432.652, C.U.I.T. 20-12432652-5, divorciado, empresario, con domicilio en la calle Córdoba N° 746 de Cutral-Có y Paola Alejandra Salazar, Nac. 22/12/1976, DNI 25.975.166, C.U.I.L. 27-25975166-2, soltera, empresaria, con domicilio en la calle Alfredo De Angelis, Lote 12, Mz. 42 de Plaza Huincol, ambos argentinos. Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Cutral-Co, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración de la Sociedad: 50 años. Objeto: Comercial: Elaboración, distribución, transporte, compra, venta, consignación y colocación de hormigón elaborado, áridos; compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos y de gas, insumos y elementos para la construcción en seco, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas, bulones y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; Constructora: Estudio, cálculo, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras civiles, industriales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal,

construcción de silos, diques, viviendas, talleres, galpones, depósitos, puentes, sean todos ellos públicos o privados, interviniendo en compulsas, licitaciones y contrataciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, canales y en general todo tipo de obras de carácter público o privado. Movimiento de suelo: Movimiento, nivelación, transporte y remoción de suelos, trazado y construcción de caminos, encañalizados, bases, emparejamientos, y tendidos de líneas de conducción. En las actividades que la normativa así lo requiera se contratarán los servicios de profesionales con títulos habilitantes. Capital: \$60.000 representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Sede Social: Calle Conquistadores del Desierto N° 75 de Cutral-Có. Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mario Orlando Salazar 50.000 y Paola Alejandra Salazar 10.000, todas acciones ordinarias nominativas no endosables. Integración: El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, desde la fecha de constitución de la sociedad. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Administrador Titular: Mario Orlando Salazar; Administrador Suplente: Paola Alejandra Salazar, ambos con domicilio real y domicilio especial en la calle Córdoba N° 746 de la ciudad de Cutral-Có. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Fdo. Zingoni Leandro Diego.

1p 23-04-21

AXIS GROUP S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de marzo del 2017, el Sr. Ceferino Salvador Salinas, DNI N° 24.785.452, cedió la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales a favor del Sr. Barros Juan Pablo, DNI N° 24.457.448, domiciliado en calle Canaan Sapag N° 2.686 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, edad 42 años, nacido el 13/04/1975; que le pertenecen a la sociedad AXIS GROUP S.R.L., registrada en la Dirección General del Registro Público de Comercio Provincia del Neuquén, según contrato social de fecha 08/10/2014, bajo el N° 317, Folios 2473/2478, Tomo XI-SRL, año 2014. El presente edicto fue ordenado en autos: "AXIS GROUP S.R.L. S/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. 23067/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio Provincia del Neuquén de fecha 2 de junio del año 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 23-04-21

J21 S.R.L.

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades y su modificaciones se hace saber la constitución de "J21 S.R.L.": 1) Socios: Omar Faúndez, argentino, nacido el 19 de julio de 1971, soltero, de profesión Licenciado en Administración, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.287.263, CUIL N° 20-22287263-5, domiciliado en calle Nordstrom N° 1.621 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Ariel Mira, argentino, nacido el 06 de julio de 1976, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad

N° 25.242.946, CUIL N° 20-25242946-9, de profesion empresario, domiciliado en calle San Luis N° 461 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, todos mayores de edad y capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Fecha: Instrumento constitutivo que fuera suscripto en fecha 25 de febrero de 2021 y su modificatorio el 10 de marzo de 2021. 3) Denominación: "J21 S.R.L.". 4) Domicilio Legal: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación y comercialización de viviendas residenciales y domésticas, naves industriales, muros medianeros, plantas modulares, obradores, campamentos petroleros, naves sanitarias y frigoríficas, mediante la utilización del sistema de construcción en seco, liviano de uso industrial y/o residencial; B) Fabricación, instalación, distribución y venta de equipamientos e insumos de higiene y limpieza; C) Compra, venta y alquiler de motovehículos y automotores y camiones, para el transporte nacional e internacional de carga de pasajeros como así también compra, venta y alquiler de maquinarias viales, equipos, contenedores y equipamientos para que se utilice en la industria petrolera, gasífera y construcción. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$210.000 (pesos doscientos diez mil) dividido en 210 (doscientas diez) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una, importe que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo en un 25% en este acto de la siguiente forma: Omar Faúndez, suscribe 168 (ciento sesenta y ocho) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de \$42.000 (pesos cuarenta y dos mil) y Ariel Mira suscribe 42 (cuarenta y dos) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) cada una e integra la cantidad de \$10.500 (pesos dieciséis mil quinientos), lo que suma la totalidad del capital social. 8) Administración: La administración legal, uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles en tal carácter tienen todas las facultades los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, se designa como socio Gerente al Licenciado Omar Faúndez, quien de conformidad acepta el cargo en este acto y constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550, en la calle Nordestrom N° 1.621 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 9) Resoluciones: Las resoluciones sociales se adoptarán en forma dispuesta en el Artículo 159, 1° parte, párrafo 2° de la Ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto, toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19550. 10) Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "J21 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 26301/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 14 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

GARDEN S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 16 días del mes de abril del año 2021, el señor Nicolás Oscar Martín, titular del D.N.I. N° 28.989.015, de nacionalidad argentino, CUIT N° 20-28989015-8, nacido el 21 de junio de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Covunco esquina Cacique Manquel, Casa 10, Barrio 14 de septiembre de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estado civil soltero, quien comparece por si y también en su carácter de apoderado de Oscar Alfredo Martín, argentino, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.215.153, CUIL/T Número 20-08215153-3, de profesión Contador, con domicilio en calle Santa Fe 53, Piso 4 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en mérito al poder especial

otorgado mediante Escritura Número 88, autorizado a Folio 227 del Registro Notarial Número 21 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, el que consta debidamente legalizado y tiene facultades suficientes para este acto.- Y el señor Martin por si y en su calidad de apoderado, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones que siguen en este contrato y en todo lo previsto por la Ley General de Sociedades, según las siguientes Cláusulas. La sociedad se denomina "GARDEN S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Confluencia, Provincia del Neuquén. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicio de parquización, forestación, jardinería, paisajismo, producción de césped, su colocación y mantenimiento; 2) Desarrollo de la fruticultura: Producción frutihortícola, compra, venta, adquisición de chacras, fincas y tierras a dichos efectos productivos y la exportación, importación, distribución, comercialización, envasado e industrialización de productos o subproductos de dicha actividad agrícola. 3) Construcción: Asesoramiento, administración, contratación, desarrollo de todo tipo de obras civiles, sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, administración y gestión de viviendas, barrios, edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal, infraestructura de servicios así como la prestación de servicios en orden a su conservación y mantenimiento. El capital social se fija en la suma de pesos \$300.000 (pesos trescientos mil). La administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por un Gerente, socio o no, en forma individual, por el plazo que dure la sociedad. La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios, estando facultados para inspeccionar libros, cuentas y demás documentación de la Sociedad. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Rivadavia N° 253, 4° Piso, ciudad de Neuquén, Confluencia, Provincia del Neuquén. Cierre del ejercicio económico financiero que se fija para el 30 de noviembre de cada año. Designar como Gerente a: Nicolás Oscar Martin, titular del D.N.I. N° 28.989.015. Se confiere poder especial para realizar los trámites conducentes a la constitución e inscripción de la sociedad, para poder modificar el Estatuto cuando así se lo requiera para su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como también para el depósito y retiro de los fondos del 25% del capital suscripto, en la entidad bancaria correspondiente y para solicitar la rúbrica de los libros sociales a Ernesto Raimundo Ávila, D.N.I. N° 23.400.562.

1p 23-04-21

ZEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. de la Ley 19550 y modificatorias, se hace saber la constitución de ZEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante instrumento de constitución del 18 de septiembre de 2020. Los socios son: Fiocco Roberto Ariel, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 28.234.799, con domicilio en calle Elena De La Vega 745 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de 39 años de edad y el señor Fernández Menta Santiago Germán, argentino, soltero, Abogado, DNI N° 31.086.252, con domicilio en calle Olascoaga N° 143 de la ciudad de Zapala de la Provincia del Neuquén, de 36 años de edad. Denominación: ZEAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Legal: Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos livianos y/o utilitarios, con o sin conductor. Duración de la Sociedad: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos trescientos mil (\$300.000), divididos en treinta mil (30.000) cuotas iguales de pesos diez (\$10) cada una. Composición del Órgano de Administración: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a tres miembros. Los Gerentes durarán en sus cargos dos años, siendo reelegibles. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios según lo previsto en el Art. 55 de la citada

Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año. Se designan como Socios Gerentes al socio Fiocco Roberto Ariel y al socio Fernández Menta Santiago Germán.

1p 23-04-21

SAIGFRA S.A.

Por instrumento de fecha 18/03/2020, instrumento rectificatorio de fecha 04/02/2021 e instrumento ampliatorio de fecha 08/04/2021, las siguientes personas: Señor Santiago Fasano, DNI 26.099.690, nacido el día 10 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Independencia 2.667 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; señor Ignacio Fasano, DNI 36.196.216, nacido el día 14 de noviembre de 1991, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Cabral 2.147 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y señor Franco Amherdt, DNI 30.171.902, nacido el 17 de enero de 1983, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Laura Spreggero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Azaleas s/n, Unidad 233 del Complejo Residencial y Deportivo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; celebraron el contrato social de SAIGFRA S.A.. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A. Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación, distribución, comisión, de aberturas de madera, aluminio y hierro, tanto para el hogar como para oficina, comercio e industria, así como también de equipos electrónicos, electrodomésticos y artículos para el hogar, oficina, comercio e industria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: Treinta (30) años. Capital: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, debiendo elegirse igual número de suplentes por cada Director Titular, con un mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará entre ellos un Presidente. Administradores: Se designa para intergrar el Directorio como Presidente a la señora Beatriz Montblanch, DNI 4.735.022, nacida el día 01 de junio de 1943, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mendoza 3.556, Piso 9, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Franco Amherdt, DNI 30.171.902, cuyos demás datos indentificatorios obran al comienzo del presente. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades, la fiscalización será realizada individualmente por los socios de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la Sindicatura y del consejo de vigilancia. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembrede cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "SAIGFRA S.A. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 26332/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de abril de 2021.

1p 23-04-21

"IRON METALES S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de cesión de cuotas sociales de fecha 27 días del mes de enero del año 2021, el señor Jorge Gastón Carranza, argentino, divorciado, nacido el día 2 de marzo del año 1973, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.133.704, CUIT 20-23133704-1,

con domicilio legal en la calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, cedió y transfirió a favor del señor René Horacio La Puente, argentino, divorciado, nacido el día 29 de marzo del año 1963, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.324.682, CUIT 20-16324682-2, empresario, con domicilio en calle Picada 04 Norte s/n, Sección Chacras, San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad mencionada ut supra, por un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas y por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000). Cada cuota da derecho a un voto. Y al señor Mario Alejandro Franchi, argentino, soltero, nacido el día 31 de agosto del año 1977, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.009.854, CUIL 20-26009854-4, empleado, con domicilio en calle Los Alerces Número 1.187, Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad mencionada ut supra, por un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000). Cada cuota da derecho a un voto, que le pertenecían en su carácter de socio de la sociedad denominada "IRON METALES S.R.L.", CUIT 30-71673185-1, con domicilio legal en la calle Realicó Número 150, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, la que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo el Número 303, Folios 2506/2516, Tomo XIII de SRL, Año 2019, de fecha 10 de octubre del año 2019, tramitado por Expediente número (24984/19). Manifestando el señor Jorge Gastón Carranza por instrumento privado de fecha 09 de marzo de 2021, su renuncia al cargo de Gerente. El presente edicto fue ordenado en autos: "IRON METALES SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente", (Expte. 26393/21), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de abril del 2021.

1p 23-04-21

MAM SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio del Pcia. del Neuquén, bajo el N° 102, F° 495/499, Tomo III, Libro de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2021, se ha resuelto lo siguiente: Designar y elegir un nuevo Directorio de la sociedad a fin de completar el mandato original de dos años que vence el 25-03-2022 por el fallecimiento del Presidente, Sr. Gustavo Alberto Bergese, DNI N° 11.195.483 ocurrido el 31-01-2021, quedando conformado el nuevo Directorio: como Director Titular y Presidente, al Sr. Adrián Gabriel Bergese, DNI N° 26.905.366; como Director Suplente y Vicepresidente, al Sr. Cristian Rubén Bergese, DNI N° 30.124.096 y como Director Suplente, al Sr. Ariel Hernán Malatesta, DNI N° 26.079.048. La totalidad de los Directores aceptaron su cargo, constituyendo domicilio especial conforme el Art. 256 de la Ley 19550, en Ruta N° 7, Parque Industrial Neuquén Este, Lote 5, Manzana "L" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Fdo. Adrián Gabriel Bergese, Presidente.

1p 23-04-21

"VISUR SAS"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de abril de 2021 el socio de VISUR SAS, Gabriel Andrés Gómez, DNI 33.673.222, CUIT N° 20-33637222-1, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de abril de 1988, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Barrio Monte Hermoso, Manzana 1.016, Lote 12, Cutral-Có, Neuquén, Argentina; resuelve realizar la siguiente modificación del objeto social conforme a providencia de fecha 12 de abril de 2021, en autos caratulados: "VISUR SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo" (Expte. 26420/21), quedando redactado como se indica a continuación: "Artículo Tercero. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: 1) Servicios: a) Alquiler de máquinas, herramientas, equipos relacionados con la industria petrolera y minería. b)

Realización de servicios y logística de transporte terrestre de carga, por sí o por representación de terceros, de productos de la industria petrolera y minería. 2) Construcción: a) Construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras viales. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. b) Construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, públicas o privadas.

1p 23-04-21

“LUMINOR Sociedad de Responsabilidad Limitada”

Hágase saber que a los 25 días del mes de marzo de 2021, Rodríguez Marcos Jonni, edad 56 años, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 17.416.497, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en la calle Percy Clark N° 1.350, Sección Chacras de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señora Córdoba Zulma del Carmen, edad 78 años, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 4.640.903, estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en la calle Percy Clark N° 1.350, Sección Chacras de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Denominación: “LUMINOR Sociedad de Responsabilidad Limitada” y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Fijando el domicilio de la sede social en la calle Percy Clark N° 1.350, Sección Chacras de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociar a terceros, la siguiente actividad: a) Servicios de ingeniería de electricidad. b) Venta de artículos eléctricos y de energía solar. El capital social es de pesos sesenta y siete mil con cero centavos (\$134.000,00), dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos un mil trescientos cuarenta (\$1.340) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor: Rodríguez Marcos Jonni, C.U.I.T. N° 20-17416497-6, (90) cuotas y la señora: Córdoba Zulma del Carmen, C.U.I.L. N° 27-04640903-0, (10) cuotas. La administración, la representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un socio Gerente, quien se desempeñará y tendrá la calidad de socio Gerente y durará en el cargo hasta que sea removido. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. El socio Gerente Rodríguez Marcos Jonni fija su domicilio especial, Art. N° 256 L.G.S. en la calle Salto Grande N° 2.641. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Subdirección a mi cargo en autos caratulados: “LUMINOR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, (Expediente N° 26396, Año 2021). Subdirección, 16 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

“JAMUT&VICENTE SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada “JAMUT&VICENTE SAS”. Socios: La Sra. María Martha Jamut Bezerra, DNI 22.287.405, CUIL/ CUIT/ CDI, N° 27-22287405-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de agosto del 1971, profesión Contador Público, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 4.024, Barrio La Zagala, Lote 33, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Sergio Edgardo Vicente, DNI 22.474.733, CUIL/CUIT/ CDI N° 20-22474733-1, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de julio de 1972, profesión Contador Público, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Ministro Amancio Alcorta 710, Neuquén,

Neuquén, Argentina. Denominación: "JAMUT&VICENTE SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) A la prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, entre otros: Asesoramiento tributario y previsional, liquidaciones, procesamiento de información contable, servicios de auditoría. 2) A la prestación de servicios profesionales en recursos humanos, entre otros: Búsquedas de personal, tercerización de servicios, alquiler de personal administrativo y operativo en forma temporaria, evaluaciones de desempeño, servicios de capacitación. 3) A la prestación de servicios profesionales relacionados o consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en inversiones y financiamiento, en planificación y control de proyectos. 5) A la de gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de proyectos o administraciones; al Gerenciamiento de proyectos. Capital: \$100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por María Martha Jamut Bezerra, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Sergio Edgardo Vicente, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.287.405, María Martha Jamut Bezerra, DNI 22.474.733, Sergio Edgardo Vicente. Suplente/s: DNI 42.166.340, Lucas Miguel Vicente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 23-04-21

"Provider SAS"

Por instrumento privado de fecha 15 de abril del 2021 se constituyó la sociedad denominada "Provider SAS". Socios: El Sr. Héctor Argentino Veloz, DNI 25.008.354, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25008354-9, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de febrero de 1976, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Belmonte 1.555, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Héctor Gabriel Veloz, DNI 38.812.250, CUIL/CUIT/ CDI, N° 20-38812250-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de junio del 1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Belmonte 1.555, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: " Provider SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción, ejecución, dirección, administración de proyectos y obras de carácter público o privado, civil o militar, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; movimiento de suelo, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, instalación y tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y todo tipo construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo la provisión de los insumos necesarios para su ejecución y desarrollo. B) Servicios de mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles en general, servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas y locales comerciales; su conservación, higienización y desinfección. C) Servicios informáticos: Prestación de todo tipo de servicios vinculados a la informática o tecnología, tendido de redes, de circuitos cerrados de cámaras de televisión y vigilancia, su instalación y mantenimiento y todo tipo de soluciones informáticas

para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas, así como la provisión de cualquier elemento o insumo que requiera la prestación del servicio. Capital: \$43.200, dividido por 43.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Héctor Argentino Veloz, suscribe a la cantidad de 38.880 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Héctor Gabriel Veloz, suscribe a la cantidad de 4.320 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.008.354, Héctor Argentino Veloz. Suplente/s: DNI 38.812.250, Héctor Gabriel Veloz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 23-04-21

TERRA AUSTRALIS SOLUTIONS SAS

Cambio de Jurisdicción a la Provincia del Neuquén

Por Reunión de Socios de fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó la modificación del contrato social de "TERRA AUSTRALIS SOLUTIONS SAS" por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén. El contrato constitutivo de TERRA AUSTRALIS SOLUTIONS SAS, se inscribió en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, bajo la Matrícula N° 18134-A en fecha 4 de octubre de 2018. Socios: Lucía Álvarez Isasi, DNI 32.159.167, CUIT 27-32159167-7, nacida el 1 de julio de 1986, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Trompe N° 150, B° Maikana de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y Lucio Landa, DNI N° 31.023.443, CUIT N° 20-31023443-6, nacido el día 18 de junio de 1984, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Trompe N° 150, B° Maikana de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años. Domicilio de la Sociedad: Avda. Arrayanes N° 450, Local 3, Complejo El Mercado de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, República Argentina. Capital: Pesos treinta mil (\$30.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, suscriptas por: Lucía Álvarez Isasi, la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000) y Lucio Landa la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil (\$15.000). Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento y/o locación de distintos medios de transporte ya sean automóviles o motovehículos, alojamiento y hospedajes. Prestación de servicios gastronómicos, viajes, transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel o cualquier otro tipo de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de Congresos, Convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas, recreativas y gastronómicas. Compraventa y alquiler de automóviles, motovehículos y maquinarias viales relacionados o no con la actividad turística. Compraventa y alquiler de vestimenta, accesorios y cualquier otro elemento para el desarrollo de actividades recreativas o deportivas relacionadas o no con la actividad turística. Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, actividades de construcción de todo tipo incluidos el movimiento de suelos y la limpieza de terrenos. Servicios de fotografía y video, publicidad, marketing, producción

audiovisual. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las Leyes y el presente instrumento. Organización de la Administración: La administración se encuentra a cargo de la Sra. Lucía Álvarez Isasi, DNI 32.159.167, que revestirá el carácter de Administradora Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En el mismo acto se designó al Sr. Lucio Landa, DNI 31.023.443, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La representación y uso de la firma social se encuentra a cargo de la Sra. Lucía Álvarez Isasi, DNI 32.159.167, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la Reunión de Socios o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en el cargo mientras no sea removida por justa causa. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

1p 23-04-21

NICOLETTO PASTAS SAS

Por instrumento privado de fecha 31 de marzo del 2021 se constituyó la sociedad denominada "Nicoletto Pastas SAS". Socios: La Sra. Natalia Vanesa Verdugo, DNI 26.896.802, CUIT N° 23-26896802-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de septiembre del 1978, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Orión 430, Los Corralitos, Las Balsas, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina y el Sr. Nicolás De Titto, DNI 24.459.383, CUIT N° 20-24459383-7, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de febrero del 1975, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Orión 430, Los Corralitos, Las Balsas, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina. Denominación: "Nicoletto Pastas SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto: Elaboración y comercialización de pastas artesanales. Restaurante. Capital: \$50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Natalia Vanesa Verdugo, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolás De Titto, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Natalia Vanesa Verdugo, DNI 26.896.802. Suplente: Nicolás De Titto, DNI 24.459.383. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 23-04-21

TRANSPORTE JOA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de abril de 2020 se ha procedido a modificar la Cláusula Segunda del contrato social, la que queda redactada de siguiente manera: "Segunda: El término de la duración de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Poder Judicial, Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. El plazo podrá prorrogarse o la sociedad disolverse en cualquier momento opor voluntad

de los socios". El presente edicto ha sido ordenado por la Directora, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: "TRANSPORTE JOA S.R.L. s/Inscripción de Contrato (Reconducción)", (Expte. 25299/19). Neuquén, 08 de abril de 2021. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

LICITACIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición

Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición a los Escribanos matriculados a fin de cubrir los cargos de Escribanos Titulares de los Registros Notariales ubicados en las siguientes localidades de la Provincia del Neuquén: Neuquén Capital: Registros N° 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. Zapala: Registro N° 6. Centenario: Registros N° 5 y 6. Plottier: Registros N° 4 y 5. San Martín de los Andes: Registro N° 6. Villa La Angostura: Registro N° 4. Añelo: Registro N° 1. El Chocón: Registro N° 1.

El Concurso se formalizará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica Notarial N° 3264 y Normas Reglamentarias.

El examen de Oposición se llevará a cabo desde el día 25 de octubre del 2021.

La presentación a Concurso deberá efectuarse por escrito acompañando comprobantes de antecedentes en la sede del Colegio de Escribanos, sito en la calle Santa Fe 155 de la ciudad de Neuquén, hasta el día 27 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs..

1p 23-04-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Llamado a Concurso

La Subsecretaría de Obras Públicas - SGYSP llama a Concurso de Ingreso para personal perteneciente a la Administración Pública Provincial.

Puestos a concursar:

REF.	ÁREA	FUNCIÓN	REQUISITOS	CATEGORÍA	CANT.
1	Dir. de Despacho	Administrativo	Título: Secundario Completo	AD1	1
2	Dir. Gral. Administración	Administrativo	Título: Secundario Completo	AD1	2
3	Dir. Prov. Obras Contratadas	Administrativo	Título: Secundario Completo	AD1	1
4	Coord. Infra. Mantenimiento	Administrativo	Título: Secundario Completo	AD1	2

5	Dir. Prov. Mantenimiento	Carpintero	Documentación que respalde el oficio	OP1	2
6		Electricista	Documentación que respalde el oficio	OP1	1
7		Metalúrgico	Documentación que respalde el oficio	OP1	1
8		Arquitecto	Título Universitario	PF1	1
9	Dir. Gral. Mant. Infra. Público	MMO	Título Técnico	TC1	2
10	Depto. Informática	Programador	Título de Técnico o profesional a fin	TC1 o PF1	1

Fecha de Inscripción: Del 26 al 30 de abril del 2021. Vía Formulario Google: <https://forms.gle/KjJk-dA5pVRVjaC187>.

Consultas: rrrh.cga.sop@gmail.com.

Fecha de la Evaluación: Semana del 7 al 11 de junio del 2021 a las 8.30 hs , lugar a confirmar sujeto a Protocolo Covid-19.

1p 23-04-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - Julio 2020

FECHA DE LA NORMA LEGAL	NORMA LEGAL	EXFTE. N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
21/07/2020	Decreto N° 249-20	27080	C.D. N° 109/20 - Contratación de vinculación punto a punto con destino a edificios judiciales de las ciudades de Neuquén, Cutral C6, Zapala, Junin de los Andes, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, Rincón de los Sauces y Chos Malal - Vía Excepción - Ley 2141 - Art. 64 - punto 2) inciso h) -	SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.	\$ 12.217.968,00
04/07/2020	Resolución N° 0061-20	26461	Contratación Directa N° 136/19 "Servicios punto a punto e Internet Edificio Alberdi N° 52"	DA.VI.TEL S.A.	\$ 452.280,00
02/07/2020	Resolución N° 0118-20	27079	Contratación Directa N° 108/20: "Adquisición de alcohol líquido y en gel con destino a Organismos del Poder Judicial de Neuquén"-Vía de Excepción - Ley 2141 - Artículo N° 64 - Inc N° 2 - Apartado c)	MARTIN CRISTIAN MARCELO/ LAMELLA MARJA SOL	\$ 755.200,00 \$ 977.320,00
06/07/2020	Resolución N° 0119-20	27100	Contratación Directa N° 119/20: "Adquisición de termómetros infrarrojos automáticos para control facial y de temperatura con destino a Organismos del Poder Judicial de Neuquén"-Vía Excepción Art. 64 Pto. 2 Inc. c) Ley N° 2141-	GOMEZ CRISTIAN ADRIAN	\$ 1.490.504,00
07/07/2020	Resolución N° 0121-20	27086E	Contratación Directa N° 112/20: Adquisición de cámaras web con destino a la Dirección General de Informática - Poder Judicial Neuquén (Vía de Excepción Ley 2141 - Artículo 64 - apartado 2) - inciso C)	ICAP S.A.	\$ 730.380,00
12/07/2020	Resolución N° 0122-20	27073	Contratación Directa N° 105/20: "Adquisición de bibliografía con destino a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén" -(VIA DE EXCEPCION-Art. 64 Inc. 2)-apartado n) Ley 2141-	GHISAURA GUILLERMO RUBINZAL CILZONI SA	\$ 212.230,00 \$ 51.186,96
12/07/2020	Resolución N° 0123-20	27095	Contratación Directa N° 115/20 "Servicio inofternet 200 Mbps + 8 IPs públicas Edificio Leoir N° 686" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control)	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	\$ 698.663,45
21/07/2020	Resolución N° 0134-20	27076	Contratación Directa N° 107/20 "Servicio de monitoreo de alarmas Edificio Leoir N° 686 - 01/07/20 al 30/06/21" (Vía de Excepción Artículo 64 - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control)	TECNOLOGIAS S.R.L.	\$ 171.840,00
17/07/2020	Resolución N° 0136-20	27071	Contratación Directa N° 103/20 "Servicio de monitoreo de alarmas distintas dependencias judiciales - 01/07/20 al 30/06/21" (Vía de Excepción Artículo 64 - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera)	TECNOLOGIAS S.R.L.	\$ 1.278.900,00
21/07/2020	Resolución N° 0138-20	27106	Contratación Directa N° 124/20: "Servicio de desinfección en Edificios del Poder Judicial de la Ciudad de Neuquén" (Vía de Excepción Ley 2141 artículo 64 inciso 2 apartado c)	BELLA S.R.L.	\$ 562.644,00
21/07/2020	Resolución N° 0139-20	27099	Contratación Directa N° 118/20 "Servicio de Desinfección del espacio interior y exterior Edificio Leoir N° 686" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera)	GAUINA MARIA CECILIA	\$ 273.460,00

22/07/2020	Resolución N° 0140-20	25568	Contratación Directa N° 111/18: Locación de inmueble sito en calle Collón Cura 576 -esquina Chajarí- de la ciudad de Neuquén - Art. 64 Punto 2 Inciso o) Ley 2141	NAFEGA S.A.	\$ 1.108.800,00
28/07/2020	Resolución N° 0144-20	21324	C.D.N° 153/14: "Locación de inmueble sito en calle Luis Monti N° 33 de la ciudad de Zapala - art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141"	JULIÁN ANDREA GABRIELA	\$ 1.286.508,00
28/07/2020	Resolución N° 0145-20	24633	Contratación Directa N° 154/17: Locación de inmueble sito en calle Fortín Confluencia 4250 de la ciudad de Neuquén - VIA EXCEPCION Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141.	PIÑOL SALA MARIA DEL CARMEN	\$ 1.650.504,00
31/07/2020	Resolución N° 0153-20	27114	Contratación Directa N° 128/20 "Materiales y mano de obra remodelación Edificio Fortín Confluencia N° 4.250 Oficina de Violencia del Oeste" -Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control-	ROJAS EVARISTO FABIAN	\$ 300.400,00

FECHA DE LA NORMA LEGAL	NORMA LEGAL	EXYTE. N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
03/08/2020	Resolución N° 0150-20	27126	Contratación Directa N°134/20 "Adquisición de Cartuchos de Toner con destino a Organismos del Poder Judicial de Neuquén" -Vía de Excepción - Ley 2141 - Artículo N° 64 - Inc N° 2 - Apartado c)	DOHKO S.R.L. SUMICOMP S.R.L. ROLANDO ANIBAL MARTIN REY PAVAN LUCAS GASTON	\$ 1.117.705,50 \$ 320.522,28 \$ 19.685,50 \$ 153.571,50
05/08/2020	Resolución N° 00151-20	27121	Contratación Directa N° 133/20: "Servicio de desinfección en Edificios del Poder Judicial del interior de la Provincia de Neuquén" (Vía de Excepción Ley 2141 artículo 64 inciso 2 apartado c)	BELLA S.R.L. CLENAR SRL	\$ 474.260,00 \$ 1.098.400,00
06/08/2020	Resolución N° 0158-20	27133	Contratación Directa N° 140/20 "Adquisición de Insumos COVID-19 con destino al Cuerpo Médico Forense" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - Inciso c) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control)	FUNES HORACIO UBALDO	\$ 619.350,00
06/08/2020	Resolución N° 0159-20	22660	Contratación Directa N° 234/15 "Locación de inmueble sito en calle Independencia N° 340/350 de la ciudad de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141"	METALURGICA RUSCONI S.A.	\$ 1.344.000,00
12/08/2020	Resolución N° 0133-20	27090	Contratación Directa N° 097/20 - Convenio para la realización de autosías con el Hospital de San Martín de los Andes "Ramón Carrillo" -vía excepción art. 64º pto. 2 inc. a) Ley 2141	SUBSECRETARIA DE SALUD DE NEUQUEN	\$ 400.000,00
26/08/2020	Resolución N° 0171-20	27161	Contratación Directa N°158/20 "Adquisición de Mamparas de Protección con destino a Organismos del Poder Judicial de Neuquén" -Vía de Excepción - Ley 2141 - Artículo N° 64 - Inc N° 2 - Apartado c)	FALLETI AMOBILIARIOS S.R.L.	\$ 211.712,00
28/08/2020	Resolución N° 0174-20	27147	Contratación Directa N° 147/20 "Servicio enlace infointernet 100 Mbits + IP fija Edificio Boulevard Pascoffo y Cadique Salheque (V.L.A.) (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control)-	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$ 2.155.593,48
28/08/2020	Resolución N° 0175-20	27148	Contratación Directa N° 148/20 "Servicio de transmisión de datos 50 Mbits Edificio Etcheluz y Zeballos (Zapala)" (Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control)	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$ 1.809.657,85

1p 23-04-21

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 02/21

Expte. N° 27286

Objeto: Adquisición de servidores y dispositivos conexos con destino a la Dirección General de Informática.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 12 de mayo de 2021, a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento de Compras y Contrataciones, Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento de Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, Neuquén Capital. Tel.: (0299) 443-1628/443-1077. Sitio Web Institucional: <https://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/> (Válido para cotizar).

1p 23-04-21

CONVOCATORIAS

CLUB DE PARACAIDISMO Y RESCATE DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Paracaidismo y Rescate del Neuquén convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2021, a las 20:00 hs., la misma será virtual por la Plataforma Zoom de la Federación de Paracaidismo Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance, período 2019 - 2020, Ejercicio N° 49.
 - 2) Llamado a Asamblea para aprobar los Estados Contables.
- Fdo. Lautaro Espinosa, Secretario.

1p 23-04-21

ASOCIACIÓN CIVIL PERSONAL SUBALTERNO POLICÍA PROVINCIAL DEL NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria
Mediante Protocolo Establecido (COVID-19)**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Personal Subalterno Policía Provincial del Neuquén, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo del 2021, a las 18:00 hs., en calle Río Negro 820 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe de Revisor de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 irregular con cierre el 31 de diciembre de 2016; N° 2 con cierre el 31 de diciembre de 2017; N° 3 con cierre el 31 de diciembre de 2018; N° 4 con cierre el 31 de diciembre de 2019; N° 5 con cierre el 31 de diciembre de 2020.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
 - 5) Tratamiento, consideración y ratificación del aumento de la cuota social resuelto por Comisión Directiva.
- Fdo. Andrés Eduardo Botto, Presidente.

1p 23-04-21

ALIANZA FRANCESA NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los señores asociados de Alianza Francesa Neuquén a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 2021, a las 16hs. en la sede social sito en calle Miguel A. Camino N° 46 de la ciudad de Neuquén Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, con cierre el 31 de diciembre del 2019.
 - 3) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Nora L. Barbaresi, Secretaria; Oscar Smoljan, Presidente.

1p 23-04-21

**SIMPLE ASOCIACIÓN ESTUDIANTES DE GEOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE****Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/05/2021 a las 18:00 hs., en la calle Raúl Soldi 1.380 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta.
 - 2) Aprobación del Balance por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 3) Disolución de Asociación Simple de Estudiantes de Geología de la Universidad Nacional del Comahue (AS.EG.Unco), por decisión de sus miembros de acuerdo al Art. 46, Inciso a) del Estatuto.
 - 4) Designación de liquidadores.
 - 5) Plazo para la elaboración y puesta a disposición de los asociados de Inventario y Balance del patrimonio social por parte de los liquidadores.
 - 6) Designación de la persona que quedará en custodia de los Libros Sociales y documentación social por el plazo de diez (10) años, una vez liquidada la cantidad.
 - 7) Destino de los bienes conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto Social.
- Fdo. Mirna G. Montiveros, Contadora Pública. C.P.C.E.N. T° XI - F° 131.

1p 23-04-21

**CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN
DE VILLA LA ANGOSTURA****Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Producción de Villa La Angostura convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2021 a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Cerro Inacayal 586 de la ciudad de Villa La Angostura, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios N° 40 y N° 41, años 2018 y 2019 respectivamente, ambos con cierre el 31 de diciembre.
 - 3) Aprobación del Informe de Gestión de los años 2018 y 2019.
 - 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización. Asimismo, se comunica que la documentación relativa a los Ejercicios N° 40 y N° 41 podrá ser consultada en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Fdo. Mónica González, Presidente.

1p 23-04-21

**ASOCIACIÓN MANOS EMPRENDEDORAS LEMUEL (A.M.E.L.)
NEUQUÉN CAPITAL****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2021, a las 20:00 hs. en el salón de MEDEA, Chajarí y Racedo, B° San Lorenzo Sur.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Tratamiento y consideración de los Estados Contables de los Ejercicios 2010 al 2018, inclusive.
- 2º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y dos (2) Vocales Titulares.
- 3º) Elección del Órgano de Fiscalización: Un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplentes.

Neuquén, 19 de abril de 2021.

Fdo. Eduardo Cifuentes.

1p 23-04-21

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANONIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria

Llámase a los señores socios de El Rincón Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de mayo de 2021, a las 18:00 hs., a realizarse en un salón virtual al que se accederá desde su navegador mediante el siguiente link: www.asamblear.com, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020.
4. Designación de los integrantes del Directorio y del Órgano de Fiscalización por el término de 3 (tres) años.
5. Presentación presupuesto.

Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menos de tres días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea. Según lo establecido en la Ley 19550, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 19.00 horas del día indicado.

Neuquén, 19 de abril de 2021.

El Directorio.

1p 23-04-21

SAN MARTÍN DE LOS ANDES RUGBY & HOCKEY CLUB

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del San Martín de los Andes Rugby & Hockey Club convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en modalidad virtual, el día viernes 30 de abril del año 2021 a las 19:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 15, 16 y 17 (Años 2017, 2018, 2019 con cierre 31 de diciembre).
- 4) Recambio de Autoridades.

Se hace saber que el "link" de acceso a la Asamblea se publicará en las redes sociales del Club (Facebook, Instagram) el día de la Asamblea. Se informa también que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse, a saber, Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 15, 16 y 17 y el padrón de los asociados con derecho a voto.

1p 23-04-21

EDICTOS

Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Fuentealba Daniel Alberto y Otros c/Villalba Delfin y Otros s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (Sin Lesión)"**, (Expte. 70690/2020), cita y emplaza a NSL S.A. para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial. Zapala, de marzo de 2021. Fdo. Manchini Diego Luis.

2p 16 y 23-04-21

María Eliana Reynals, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"ASP SRL c/Morate Natanael Alfredo s/Escrituración"**, (Expte. 526418/19), emplazando al demandado Natanael Alfredo Morate, DNI N° 28.718.839, para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Neuquén, 12 de febrero del año 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza Subrogante.

2p 16 y 23-04-21

María Eugenia Grimau, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle Brown N° 163 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"ASP SRL c/Rodríguez Rubén Omar s/Escrituración"**, (Expte. 528032/19), emplaza a Rubén Omar Rodríguez, DNI N° 17.433.206, para que dentro de cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente pleito (Art. 343 del CPCyC). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 9 de febrero del año 2021. Fdo. María Eugenia Grimau, Jueza. Dra. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

2p 16 y 23-04-21

María Eliana Reynals, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Brown N° 163

de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ASPA SRL c/Spedaletti Víctor Oscar s/Escrituración”**, (Expte. **526414/19**), emplaza a Spedaletti Víctor Oscar, DNI N° 14.611.177, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2021. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza. Dra. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil. 2p 16 y 23-04-21

La Dra. Saralegui Adriana Maribel, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° Cinco de esta ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Leloir 881, informa que la Sra. Hinojo Castillo Vanina Daniela, DNI 26.305.723, ha iniciado por ante este Juzgado el pedido de autorización judicial para el cambio de su apellido paterno “Hinojo” por el materno “Castillo”. El presente edicto se ordena en autos caratulados: **“Hinojo Castillo Vanina Daniela s/Cambio de Nombre”**, (Expte. **128310/2021**), debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio solicitado dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (Art. 70 CCyCN). Neuquén, 18 de febrero del año 2021. Fdo. Dra. Adriana Saralegui, Juez. 2p 23-04 y 21-05-21

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Adriana Saralegui, sita en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 15 días hábiles a contar desde la última publicación del presente a todos los aquellos que se oponga al cambio de nombre de la Srta. María Agustina Scantamburlo, D.N.I. N° 32.986.629, por el nombre María Agustina Montes De Oca Gutiérrez, a efecto de que comparezcan en autos: **“Scantamburlo María Agustina s/ Cambio de Nombre”** (Expte. N° **128693/2021 JFA5**). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén a los 31 días del mes de marzo del año 2021. Fdo. M. Del Pilar Saravia Seeber. Secretaria. 2p 23-04 y 21-05-21

La Dra. Marina Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° Tres de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Dr. Luis Federico Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, Secretaría Única, cita por el término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite referido al cambio de nombre de los niños: Máximo Javier Martínez, DNI N°50.746.339 y Exequiel Xavi Martínez, DNI N° 52.081.768, en autos caratulados: **“Martínez Máximo Javier y Otro s/ Cambio de Nombre”**, (Expte. N° **128374/2021**). Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (Debiendo ser consecutivos). Neuquén, 25 de febrero del año 2021. Fdo. Marina Comas, Juez. 2p 23-04 y 21-05-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Silvestrini Claudio Emir s/Sucesión abintestato”**, (**542668/2021**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Claudio Emir Silvestrini, DNI 14.171.048, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana. 1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Millapi Francisca s/Sucesión ab-intestato”**, (543076/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Millapi Francisca, D.I. 9.739.590, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Inostroza Contreras Catalina Rosario s/Sucesión ab-intestato”**, (543205/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Inostroza Contreras Catalina Rosario, DNI 92.751.113, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 26 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Moyano Rafael s/Sucesión ab-intestato”**, (542310/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Moyano Rafael, DNI 7.359.732, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de diciembre del año 2020. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Sttacco Nilda Ofelia s/Sucesión ab-intestato”**, (543064/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sttacco Nilda Ofelia, DNI F9.741.781, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Resp. Desp. Esp. N°3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Gustavo R Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Díaz Horacio s/Sucesión ab-intestato”**, (543119/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Díaz Horacio, DNI 8.377.060, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Gustavo R Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Crozzoli Miguel Ángel s/Sucesion ab-intestato”**, (542819/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Crozzoli Miguel Ángel, DNI 12.559.200, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de febrero del año 2021. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Tessandori Alfredo José s/Sucesión ab-intestato**”, (543087/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Alfredo José Tessandori, DNI 13.167.486, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Carmine Nambrard Fernando Segismundo s/Sucesión ab-intestato**” (528471/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Fernando Segismundo Carine Nambranrd, DNI 3.430.765, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de marzo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 23-04-21

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Raimondo Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato**”, (542908/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raimondo Miguel Ángel, DNI 8.216.380, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de marzo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 23-04-21

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Segovia Juan Ezequiel s/Sucesión ab-intestato**”, (529301/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Ezequiel Segovia, DNI 38.492.839, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de marzo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil.

1p 23-04-21

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ferreyra Olga Marcela s/Sucesión ab-intestato**”, (543166/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ferreyra Olga Marcela, DNI 22.576.638, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Díaz Camila s/Sucesión ab-intestato**”, (543334/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Díaz Camila, DNI 9.741.525,

para que en el plazo de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en unos de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de abril del año 2021. Silvia De Glee.

1p 23-04-21

Dra. Vaninna P. Cordi, Jueza a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y de Minería N° Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a la Sra. Calvo Ana María, DNI N° 5.161.304, para que dentro del plazo de dieciséis (16) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, en autos: **“Costallat Armando Ernesto Y Otra c/Calvo Ana María y Otro s/Posesión Veinteañal”**, (Expte. N° 62582/2013), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Secretaría, 23 de febrero de 2020. Fdo. Vannina Paola Cordi.

1p 23-04-21

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Tejada Juana Evangelina s/Sucesión ab-intestato”**, (543146/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Tejada Juana Evangelina, DNI 3.323.069, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Cantarutti Gustavo Javier s/Sucesión ab-intestato”**, (542970/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cantarutti Gustavo Javier, DNI 23.483.531, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Solari Ethel Sirley s/Sucesion ab-intestato”** (543035/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Solari Ethel Sirley, DNI 3.571.676, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Balboa Agustina Francisca s/Sucesión Testamentaria”**, (542646/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Balboa Agustina Francisca, DNI 6.298.970, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Suárez Domingo Rafael s/Sucesión ab-intestato”**, (542824/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Suárez Domingo Rafael, DNI 5.470.761, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de marzo del año 2021. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Villagrán Esteban s/Sucesión ab-intestato”**, (543312/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Villagrán Esteban, D.I. 17.401.302, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de abril del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Troviano Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”**, (543264/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Troviano Juan Carlos, DNI 10.660.161, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 05 de abril del año 2021. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Melideo Camilo s/Sucesión ab-intestato”**, (542138/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Camilo Melideo, D.N.I. 13.968.564, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de diciembre del año 2020. Silvia Inés De Glee, Responsable de Despacho Especializado 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Maldonado Mario Javier s/Sucesión ab-intestato”**, (543243/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Javier Maldonado, D.I. 26.629.464, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Melo Angelina s/Sucesión ab-intestato”**, (543294/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Melo Angelina, DNI 0.558.970, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día

en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de abril del año 2021. Silvia De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Pokrzywa Cora Ermengilda s/Sucesión ab-intestato**”, (543011/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cora Ermengilda Pokrzywa, DNI 1.152.744, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de abril del año 2021. Dr. Diego G. Troitiño, Funcionario Oficial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Luengos Pardo Angélica de la Cruz s/Sucesión ab-intestato**”, (543130/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Luengos Pardo Angélica de la Cruz, DNI 93.665.053, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Lanzetti Claudio Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (540718/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Claudio Alberto Lanzetti, DNI 17.099.862, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de marzo del año 2021. Giuliana G. Zaletto, Funcionario Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secr. N° Uno a cargo del Dr. Alejandro Sydiaha, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Mardones Alfredo, DNI 11.510.643, para que en el plazo de treinta días se presenten con la documentación que lo acrediten, en autos: “**Mardones Alfredo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 71593, Año 2021). Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un Diario de mayor circulación de la zona. Secretaría, ... de marzo de 2021. Fdo. Dr. Alejandro Sydiaha.

1p 23-04-21

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Yáñez Cares Matías Daniel s/Sucesión ab-intestato**”, (543069/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Yáñez Cares Matías Daniel, DNI 92.592.947, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de marzo del año 2021. Silvia I. De Glee, Resp. Desp. Esp. N° 3.

1p 23-04-21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Lagos Trinidad, DNI 4.936.786, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos: **“Lagos Trinidad s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 71592, Año 2021)**. Publíquense edictos por tres días y en el Boletín Oficial. Secretaría, 13 de abril de 2021. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 23-04-21

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **“Cerde Fabian René s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 98548/2021)**, resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Cerde Fabian Rene, D.N.I. N° 21.750.170, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Secretaría Cutral-Có, 06 de abril del 2021. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 23-04-21

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén -Nqn-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Dante Rubio, DNI N° 13.951.356, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **“Rubio Pedro Dante s/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 528169/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en Diarios de la zona. Expte. N° 528169. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén 3 de diciembre de 2019. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 23-04-21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, en los autos caratulados: **“Cifuentes Manuel José s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 36488/2021)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Cifuentes Manuel José, D.U. N° 12.637.984, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 08 de abril de 2021.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Toledo Domingo y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (540640/2020)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Domingo Toledo, D.I. 3.432.531 y Margarita Cisterna D.I. 9.736.351, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de marzo del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 23-04-21

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Soufal Federico Francisco s/Sucesión ab-intestato”**, (541736/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del Soufal Federico Francisco, D.I. 3.432.235, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de abril del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivana Daniela Negrete, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, en los autos caratulados: **“Contreras Juan De La Rosa s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 25362/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores de Contreras Juan De La Rosa, D.N.I. N° 7.304.685, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 4 de marzo de 2021.

1p 23-04-21

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Zúñiga Juan Edgardo s/Sucesión ab-intestato”**, (543330/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Zúñiga Juan Edgardo, DNI 23.918.113, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de abril del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Sastre Alberto Gerardo s/Sucesión ab-intestato”**, (541749/2020), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sastre Alberto Gerardo, DNI 8.111.629, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de noviembre del año 2020. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 23-04-21

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, de la ciudad de Cutral-Có, con domicilio en Freire y Misiones, 2° Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña Flores Alicia, DNI 11.472.517, en autos caratulados: **“Flores Alicia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 98602, Año 2021). Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2° C.P. CyC). Secretaría, Cutral-Có, 15 de abril del 2021. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 23-04-21

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, sito Freire y Misiones, 2° Piso, de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Nicoletti, en autos caratulados: **“López José Eustaquino y Méndez Flor María s/Sucesión ab-intestato”**,

(Expte. N° 85981/2019) cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don López José Eustaquino, DNI 7.300.894 y de Doña Méndez Flor María, DNI 93.664.431. El presente deberá ser publicado por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, Cutral-Có, 16 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 23-04-21

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Concurso y Quiebras y Minería N° 1, de la II° Circunscripción Judicial, sito Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Subrogando por licencia prolongada de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Jara Hortencia del Carmen y/o Jara Hortensia del Carmen, DNI 6.498.415, en autos caratulados: **“Jara Hortencia del Carmen y/o Jara Hortensia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 98072/2020). Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme lo establece el Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C. Secretaría, Cutral-Có, 06 de abril de 2021. Fdo. Dra. Gabriela Verónica Medel Vuillermet.

1p 23-04-21

La Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en calle Félix San Martín esq. Lamadrid, 1° Piso de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Tomás Lemuñir, (DNI 14.119.151), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Lemuñir José Tomás s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 70829/2020). Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 27 de noviembre del año 2020. Fdo. Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Jueza Subrogante.

1p 23-04-21

La Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en calle Félix San Martín esq. Lamadrid, 1° Piso de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Silvia Marcela Gómez, (DNI 16.463.137), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Gómez Silvia Marcela s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 71025/2020). Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 18 de febrero del año 2021. Fdo. Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Jueza Subrogante.

1p 23-04-21

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la Dra. María Victoria Bacci, sito en la calle Leloir 686 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la Dra. Roxana Raimondi, comunica por dos días, en los autos: **“Noacco Matías Juan C/Mangold Edgardo y Otro s/ Cobro Ejecutivo”**, (Expte. 521193/14), que el Martillero Roberto E. Serraf, rematará el día jueves 29 de abril del 2021 a las 11:00 horas, en el local de calle V. Chrestia N° 146 (patio Colegio de Martilleros) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente automotor: Un automóvil Marca Volkswagen; Modelo: Amarok 2.0

L TDI 122 CV 949; Tipo Pick up; Dominio: LKR941; Año 2012; Motor Marca: Volkswagen N° CDB021419; Chasis Volkswagen N°8AWDD42H1CA040062; Deudas: Patente \$29.722,35 al 30/9/20 judicializada en Certificados N° 353569 \$12.628,20 al 31/5/18 y Certificado 391405 \$16.019,90 al 31/09/16, contravenciones y/o multas sin deuda. Se deja constancia que los gastos de inscripción del bien son a cargo del comprador. Las deudas que posee el automotor por patente no están a cargo del comprador. Estado: El automotor se encuentra en buen estado de uso y en funcionamiento. Condiciones: Sin Base al contado y mejor postor, el comprador podrá realizar transferencia bancaria a la cuenta judicial de autos (N° 916705/1 del B.P.N., CBU 0970043753009167050015). Haciendo entrega al Martillero del comprobante de la transferencia el mismo día para acreditarlo en el Expediente. La exhibición del automotor a subastar como así el acto de subasta se procederá a realizar el cumplimiento con el protocolo de subasta autorizado por el Ministerio de Salud de la Provincia y e TSJ. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Con los recaudos del protocolo de subastas y previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero sito en calle V. Chrestia N° 132 de esta ciudad de Neuquén o al Cel.: 299 - 6372929, martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría 08 de abril. Fdo. Roxana Raimondi, Secretaria.

1p 23-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 5933 de fecha 02/10/2020 y de Cesura N° 6053 de fecha 10/11/2020, confirmada por Sentencia de Impugnación N° 1/2021 de fecha 03/02/2021, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Vivas Walter Andrés**, DNI 31.827.602, la pena de once (11) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas (Art. 270 del Código Procesal Penal), por su calidad de coautor responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 79, 41 bis y 45 del C.P.) por el hecho cometido el día 1 de agosto de 2019 en perjuicio de Antonio Quirulef. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De las actuaciones del legajo virtual surge que el encartado registra un día de detención en Cría. 46 en fecha 01/08/2019, dictándosele prisión preventiva por el plazo de 2 meses, en Audiencia de fecha 02/08/2019. En Audiencia de fecha 02/10/2019, se le prorrogó la prisión preventiva por el término de 2 meses. En Audiencia de fecha 29/11/2019, se prorrogó la prisión preventiva por el término de 3 meses desde la fecha de su vencimiento. En Audiencia de fecha 28/02/2020, se prorrogó la prisión preventiva por el término de 3 meses a partir del 01/03/2020. En fecha 27/05/2020, la Dra. Sauli, prorrogó la prisión preventiva desde el 01/06/2020 al 02/08/2020. En Audiencia de fecha 30/07/2020, se prorrogó la prisión preventiva por el término de 6 meses. En fecha 29/01/2021, se extendió la prisión preventiva por el término de 2 meses a partir del 01/02/2021. En fecha 29/03/2021, se resolvió extender la prisión preventiva por el término de 2 meses a partir del 01/04/2021. En fecha 14/04/2021, la Dra. Raquel Gass, Jueza de Ejecución Penal, resolvió su traslado a una unidad de detención a fin de cumplir pena. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 01/08/2019, Vivas Walter Andrés: 1) Agotará la pena impuesta el día: 01/08/2030. 2) Mitad de condena el día: 01/02/2025. 3) Libertad condicional el día: 30/11/2026. 4) Libertad asistida el día: 01/05/2030. Neuquén, 19 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 23-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Unificación de Pena N° 6283 de fecha 25/01/2021, la que se encuentra firme el 14/04/2021, se resolvió unificar las penas dispuestas en las sentencias de fecha 10 de julio de 2018 - Legajo 108168/19 y otros- y 09 de diciembre de 2020 - Legajos 17182/20 y 173473/20 - respecto de **San Martín Guillermo Daniel**, DNI 40.615.118 e imponer la pena única de 3 (tres) y 10 (diez) meses de prisión de cumplimiento efectivo, sentencias unificadas: Sentencia de Acuerdo Pleno

N° 6178 de fecha 09/12/2020 en la Dra. Estefanía Sauli, Jueza de Garantías, resolvió en el marco de los Legajos 171872/2020 y 173473/2020 condenar a Guillermo Daniel San Martín, DNI 40.615.118, por los delitos de robo simple en grado de tentativa en calidad de autor previsto y reprimido en el Art. 164, 42 y 45 del Código Penal y Hurto Simple, en grado de tentativa en calidad de autor previsto y reprimido en el Art. 162, 42 y 45 del Código Penal, todo ello en concurso real Art. 45 del C.P. imponiéndole la pena de 10 (diez) meses de prisión de efectivo cumplimiento y Costas (Art. 268 y 270 CPP), Sentencia de Homologación de Acuerdo N° 2629 de fecha 10/07/2018, la Dra. Mara Suste, Jueza Penal de la Primera Circunscripción Judicial en los Legajos 108168/2018, 97446/2017, 92437/2017, 90147/2017, 107942/2018, 107866/2018 y 105784/2018, condenó a Guillermo San Martín, DNI 40.615.118, la pena de tres años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y Costas, por resultar penalmente responsable de los delitos de robo -2 hechos- en concurso real, en carácter de autor (Arts. 164, 55 y 45 del CP), robo agravado por el escalamiento en grado de tentativa (Art. 167 inc. 4 en función del 163 inc. 4, 45 y 42 del CP) como coautor daño en calidad de autor previsto y reprimido en los Arts. 183 y 45 del Código Penal, tentativa de robo doblemente agravado por haberse cometido en poblada y en banda y por haberse cometido con arma, en calidad de coautor previsto y reprimido en los Arts. 166 inc. 2, 167 inc. 2, 45 y 42 del Código Penal, robo simple en grado de tentativa en calidad de coautor previsto y reprimido en el Art. 162, 42 y 45 del Código Penal, robo simple en grado de tentativa en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 164, 42 y 45 del Código Penal, robo calificado por haberse cometido en banda en calidad de coautor, previsto y reprimido en el Art. 167, inc. 2 y 45 del Código Penal, todos los delitos en concurso real conforme las previsiones del Art. 55 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Conforme surge del cómputo practicado en Legajo 108, 168 (condenado a 3 años y 6 meses), el encartado agotará la pena impuesta el día 12 de octubre de 2021, a las doce horas. Mitad de la Condena (S.T.) el 12 de enero de 2020. (Art. 17, Ley 24660). Libertad condicional (L.C.) el 12 de agosto de 2020. (Art. 13 inc. 1° y último párrafo del C.P.). En el mismo Legajo y fecha 05/06/2020, se le otorgó una reducción por estímulo educativo por 3 meses realizándose un nuevo cómputo que consignó como "fecha para acceder a mitad de condena 12/10/2019, libertad condicional el 12/05/2020 y libertad asistida el 12/01/2021, esta última por no haber sido realizada en el cómputo original se calculó por un total de 9 meses (seis meses correspondientes al primer cómputo y tres meses de la presente reducción)" en Audiencia de fecha 17/06/2020, se le otorgó la libertad condicional de las actuaciones del Legajo Virtual 173473 surge que en fecha 07/11/2020 se le dictó prisión preventiva por el término de un mes. De las actuaciones del Legajo Virtual N° 171872 el encartado registra un día de detención en Cría. 16 en fecha 28/10/2020, en Audiencia de fecha 04/12/2020 se le prorrogó la prisión preventiva a partir del 07/12/2020 por el término de un mes. Permaneciendo en esa condición, se ordenó en Audiencia de fecha 19/01/2021 el inicio de ejecución de la pena impuesta y la revocación de la libertad condicional impuesta. En consecuencia corresponde sumar 4 meses al último cómputo de pena (por la unificación). Sumar 143 días (libertad condicional desde el 17/06/2020 al 07/11/2020) y restar 1 día de detención (28/10/2020). Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 05/06/2017, San Martín Guillermo Daniel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 02/07/2022. 2) Mitad de condena el día: 02/07/2020. 3) Libertad condicional el día: 01/01/2021. 4) Libertad asistida el día: 01/09/2021. Neuquén 15 de abril de 2021. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 23-04-21

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 5933 de fecha 02/10/2020 y de Cesura N° 6053 de fecha 10/11/2020, confirmada por Sentencia de Impugnación N° 1/2021 de fecha 03/02/2021, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Piccioli, Franco Daniel**, DNI 38.810.128, la pena de once (11) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas (Art. 270 del Código Procesal Penal), por su calidad de coautor responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 79, 41 bis y 45 del C.P.) por el hecho cometido el día 1 de agosto de 2019, en perjuicio de Antonio Quirulef. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: De las actuaciones del legajo virtual surge que el encartado registra un día de detención en fecha 14/08/2019, dictándosele prisión preventiva en Audiencia de fecha 15/08/2019, por el término

de 6 meses. En Audiencia de fecha 13/02/2020, por el término de 4 meses desde el 15/02/2020. En Audiencia de fecha 12/06/2020, se prorrogó la prisión preventiva por 2 meses (desde 15/06/2020 al 15/08/2020). En fecha 13/08/2020, se prorrogó la prisión preventiva por el término de 4 meses a partir del 15/08/2020. En fecha 11/12/2020, se extendió por el término de 2 meses a partir del 13/12/2020. En fecha 10/02/2021, se extendió la prisión preventiva por el término de 3 meses a partir del 13/02/2021. En fecha 14/04/2021, la Dra. Raquel Gass, Jueza de Ejecución Penal, resolvió su traslado a una unidad de detención a fin de cumplir pena. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 01/08/2019, Piccioli, Franco Daniel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 14/02/2031. 2) Mitad de condena el día: 14/05/2025. 3) Libertad condicional el día: 14/04/2027. 4) Libertad asistida el día: 14/11/2030. Neuquén, 19 de abril de 2021. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique. Funcionario OFIJU Penal Nqn.

1p 23-04-21

En autos caratulados: “Cuerpo Médico Forense desde año 2017 s/Antecedentes”, (Expte. N° 12185, Año 2019), del Registro de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, a fin de solicitar la publicación en el Boletín Oficial del listado de muestras en condiciones de decomiso, el que se realizará en la sede del Cuerpo Médico Forense de I Circunscripción Judicial, el día 19 de mayo del corriente año. Solicitamos se especifique el derecho a oponerse de quien acredite un interés legítimo debidamente fundado dentro de los cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación. A los fines pertinentes, se adjunta el listado de Muestras Biológicas del Cuerpo Médico Forense a decomisar. Fdo. Dra. Claudia María Valero, Secretaria de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

**Muestras aptas para publicar y decomisar en año 2020-
muestras año 2017 (cumplieron 3 años) y homicidios 2010 (cumplieron 10 años)**

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	COMISARIA	CLASIF	estado
2/1/2017	ORTEGA CARLOS	1	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
3/1/2017	SOBARZO JOSE NICANOR	43	1	muestras en stock- aptas para decomiso
5/1/2017	PATINO GABRIEL EMILIANO	1	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
5/1/2017	ESCALADA TELMO CLEMENTE	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
8/1/2017	LOPEZ FABIAN RUBEN	7	1	muestras en stock- aptas para decomiso
9/1/2017	PERALTA JOSE ARIEL	21	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
12/1/2017	MANRESA MARISA CECILIA	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
16/1/2017	ERDOZAIN GOMEZ NICOLAS	1	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
23/1/2017	LOPEZ LORENZA	7	1	muestras en stock- aptas para decomiso
28/1/2017	MARQUEZ HEBER ADRIAN	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
31/1/2017	QUEIPO MUÑOZ LUCIANO	7	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
1/2/2017	PEREZ CRISTIAN	1	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
11/2/2017	SALAZAR PEDRO MAXIMILIANO	20	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
12/2/2017	FEMMINELLA PEDRO JUAN	12	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
13/2/2017	GARRO NESTOR UBALDO	7	1	muestras en stock- aptas para decomiso
14/2/2017	FERNANDEZ JORE DANIEL	SECC 10	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
15/2/2017	SEGURA VALERIA ANDREA	3	1	muestras en stock- aptas para decomiso
16/2/2017	NAHUELAN ALEXIS DANIEL	46	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
16/2/2017	ORELLANA RODRIGO NICOLAS	1	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
21/2/2017	FERNANDEZ LEANDRO JOSE	41	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
24/2/2017	ADDÁ JUAN CARLOS	16	1	muestras en stock- aptas para decomiso
27/2/2017	BASCUR BARROS ALMIRA CAMILA	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
27/2/2017	CASTRO JUAN CAYETANO	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
4/3/2017	AGUAYO JULIO ALEXIS	TRANSITO	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
4/3/2017	VEJAR MARIA LAURA	TRANSITO	3 d	muestras en stock- aptas para decomiso
7/3/2017	PACHECO CECILIA MARISA	41	1	muestras en stock- aptas para decomiso
8/3/2017	RIOSCO RUBESLINDA	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
8/3/2017	SALABERRY ELISEO		3 g	muestras en stock- aptas para decomiso
12/3/2017	SALAZAR ROBERTO MARCELO	3	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
13/3/2017	MATAMALA IGNACIO NICOLAS	16	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso

LARVAS

13/3/2017	MARTINEZ, ALDO DANIEL		5 b	muestras en stock- aptas para decomiso
15/3/2017	MERIÑO FACUNDO ALFREDO	1	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
15/3/2017	YEDRO, GABRIEL OMAR	3	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
15/3/2017	BRAVO ARAYA ERICK ANGEL	3	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
20/3/2017	BARRERA LUCIANO LAUTARO	5	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
21/3/2017	VARAS ANGELA	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
23/3/2017	DIAZ GONZALEZ JORGE ESTEBAN	3	1	muestras en stock- aptas para decomiso
8/4/2017	CHEUQUEL HONORIA	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
13/4/2017	RUIZ JOSE OMAR	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
2/5/2017	MAMANI IGNACIO	2		muestras en stock- aptas para decomiso
4/5/2017	BENITEZ REYES, ESTER DEL CARMEN	TRANSITO		muestras en stock- aptas para decomiso
18/5/2017	VAZQUEZ ALEXIS JAVIER		3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
18/5/2017	MERCADO NAHUEL NAZARENO	ANSITO-NO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
27/5/2017	DENDAL MARIO ALBERTO	3	1	muestras en stock- aptas para decomiso
28/5/2017	MORALES PAOLA ALEJANDRA	6	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
28/5/2017	ORTEGA JENIFER MAGALI	2	1	muestras en stock- aptas para decomiso
1/6/2017	CAYUL ARTIGAS BENJAMIN SALVADOR	18	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
3/6/2017	OROZCO PABLO EMANUEL	35	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
3/6/2017	CONTRERAS KEVIN BAIAN	TRANSITO-CE	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
8/6/2017	ZABALLA MARIA CECILIA	4	1	muestras en stock- aptas para decomiso
9/6/2017	INALAF OMAR ALEJANDRO	8	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
13/6/2017	HERRERA MORALES XIOMARA BELEN	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
13/6/2017	LEMES ARIEL CEFERINO	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
25/6/2017	JEREZ ORTIZ SAMUEL	11	1	muestras en stock- aptas para decomiso
29/6/2017	PERALTA RAMON OSCAR	2	1	muestras en stock- aptas para decomiso
1/7/2017	REBOLLEDO JUAN JOSE	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
2/7/2017	ALVAREZ BEATRIZ	5	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
7/7/2017	NEIRA URRUTIA LUZ FLORENCIA	ANSITO NO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
8/7/2017	GOMEZ JUAN PABLO	5	1	muestras en stock- aptas para decomiso
12/7/2017	ROJAS LUCAS ALBERTO	7	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
14/7/2017	ABI GANEM LUCIA MALVINA	41	1	muestras en stock- aptas para decomiso
21/7/2017	ALVAREZ MIQUEAS UZIEL	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
23/7/2017	PRADO ARIEL ERNESTO	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
23/7/2017	AVILA MARIO ALBERTO	1	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
24/7/2017	SALAZAR LUZ ELIANA	5	1	muestras en stock- aptas para decomiso
26/7/2017	BENITEZ ROBERTO	5	1	muestras en stock- aptas para decomiso
28/7/2017	RIFFO NORMA	5	1	muestras en stock- aptas para decomiso
14/8/2017	NN PROB TORRES ALBINO	29	5 a	muestras en stock- aptas para decomiso
19/8/2017	SEPLUVEDA ADRIAN WALTER	ECC RINCO	1	muestras en stock- aptas para decomiso
19/8/2017	CHEUQUE BENJAMIN NICOLAS	44	1	muestras en stock- aptas para decomiso
20/8/2017	ROSAS PEDRO JUAN	1	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
20/8/2017	ALMUNA LUIS DELFIN	10	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
23/8/2017	GUILARDE FERNANDO	5	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
24/8/2017	GUILTEIN OFELIA	49	1	muestras en stock- aptas para decomiso
26/8/2017	BAEZA AXEL OSVALDO	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
26/8/2017	SAEZ FACUNDO NAHUEL	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
29/8/2017	CISTERNA JARA RUBEN	18	1	muestras en stock- aptas para decomiso
3/9/2017	CALCAGNI LUCIANO	7	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
6/9/2017	PEDROZ LILIANA	7	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
7/9/2017	ROSALES IVANA EMILCE	7	1	muestras en stock- aptas para decomiso
11/9/2017	GIMENEZ SEBASTIAN GUILLERMO	15	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
12/9/2017	PONCE CARLOS OMAR	3	1	muestras en stock- aptas para decomiso
18/9/2017	NN PROB MORALES ADRIAN ISAIAS	15	5 g	muestras en stock- aptas para decomiso
22/9/2017	PARRA MUÑOZ JOSE DANIEL	2	1	muestras en stock- aptas para decomiso
24/9/2017	DURAN JOSE	13	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
25/9/2017	DADE ARIEL	19	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
25/9/2017	SALTO VICTOR ALBERTO	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
26/9/2017	ANCATEN ROBERTO CARLOS	2	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
2/10/2017	ERBURU PEDRO	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
3/10/2017	BB NN NEIRA MIRTA	18	5 e	muestras en stock- aptas para decomiso
5/10/2017	ZAPATA MARTIN CEFERINO	16	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
8/10/2017	VALENZUELA JOSE OMAR	1	1	muestras en stock- aptas para decomiso
13/10/2017	HUICHAL BRAJAN NIBALDO	5	3 c	muestras en stock- aptas para decomiso
17/10/2017	QUEZADA DAVID	10	3 b	muestras en stock- aptas para decomiso
17/10/2017	GARRIDO ESTELA MONICA	5	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
22/10/2017	VALENZUELA MUÑOZ MARGARITA	TRANSITO	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
27/10/2017	BECERRA FIGUEROA MATHEO	35	1	muestras en stock- aptas para decomiso
28/10/2017	NN PROB CAMPOS RODOLFO	2	1	muestras en stock- aptas para decomiso

LARVAS

HELADERA VERTICAL

HELADERA VERTICAL

remanentes

29/10/2017	GHEZZI FANNY DANIELA	1	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
31/10/2017	ZUCOLI JUAN MARCELO	21	1	muestras en stock- aptas para decomiso
1/11/2017	AGÜERO JORGE ANTONIO	SEG PERS	3 c	muestras en stock- aptas para decomiso
10/11/2017	RESCHINI MARCELA LUJAN	SECC 42	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
11/11/2017	MONSALVE RICHARD DANIEL	3	4 a	muestras en stock- aptas para decomiso
14/11/2017	MOSCOSO JOSE MERCEDES	11	4 c	muestras en stock- aptas para decomiso
19/11/2017	BERTOLDI ORLANDO	5	1	muestras en stock- aptas para decomiso
19/11/2017	CONDE CARLOS DANIEL	46	1	muestras en stock- aptas para decomiso

remanentes

HOMICIDIOS 2010

FECHA	NOMBRE	JUZGADO
-------	--------	---------

11/1/2010	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	JCUIN
12/1/2010	ALVAREZ JORGE LUIS	JNQIN5
16/1/2010	ALFARO RIGOBERTO	JCHIN
18/1/2010	SELLANES LUIS ALBERTO	JCHIN
31/1/2010	OLIVA DAVID HERNAN	JNQIN1
1/2/2010	AVALOS PEDRO	JVA
14/2/2010	FLORES JUAN JOSE	JNQIN4
15/2/2010	ACUÑA JOSE DANIEL	JNQIN3
31/3/2010	SEPULVEDA RAMOS ESTHER DEL CARME	JNQIN4
31/3/2010	RIOS MIGUEL ANGEL	JNQIN4
6/4/2010	NN MASC. PROB. CUEVAS NARCISO ALEJ	JNQIN5
8/4/2010	CARDENAS MARCOS	JNQIN3
9/4/2010	ARIAS PEDRO GASPAS	JNQIN3
13/4/2010	CARDENAS LUIS A	JNQIN3
14/4/2010	ACUÑA SERGIO EDUARDO	JNQIN5
23/4/2010	PEREZ VICTOR	JZAIN
4/5/2010	PICHUN DELFIN NONATO	JRINCON
6/5/2010	BARRIA JUAN ENRIQUE	JNQIN2
16/5/2010	CASTILLO JUAN	JZAIN
2/6/2010	CAYULEF, LUIS NARCISO	JZAIN
14/6/2010	HUENTEN, GERMAN	JNQIN2
14/6/2010	GARCES, JAVIER	JNQIN2
18/6/2010	TAPIA, JUAN DOMINGO	JNQIN3
28/6/2010	CONTRERAS, MARIO A.	JCHIN
1/7/2010	GUTIERREZ, ADRIAN G	JNQIN5
8/7/2010	CAUSSO, MAURO	JZAIN
10/7/2010	OROZCO, JONATHAN E	JNQIN6
10/7/2010	JARAMILLO, JOSE D	JNQIN6
29/7/2010	FIGUEROA GODOY PEDRO DAVID	JNQIN3
31/8/2010	MARDONEZ CEFERINO MATIAS	JNQIN2
16/9/2010	ARELLANO ASUNCION	JZAIN
15/10/2010	SILVA LEOPOLDO	JNQIN2
17/10/2010	CATRIEL JORGE	JZAIN
28/10/2010	ALVIAL FACUNDO	JNQIN4
28/10/2010	ARANCENA ROBERTO	JCUIN
19/11/2010	PURRAN JULIO CESAR	JNQIN1
21/11/2010	REBOLLEDO ROBERTO	JNQIN6
22/11/2010	VILCHE NANCY BEATRIZ	JNQIN1
4/12/2010	GOMEZ LUIS ALFREDO	JNQIN3
23/12/2010	MELLADO WALTER MIGUEL	JNQIN6
28/12/2010	CURRUMIL DANISA MARTA	JNQIN1

Muestras aptas para publicar y decomisar en año 2018- muestras año 2015 (cumplieron 3 años) y homicidios 2008 (cumplieron 10 años)					estado de las muestras
FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	JUZGADO	COMISARIA	CLASIF	
06/01/2015	GONZALEZ, FLOR MARIA	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
07/01/2015	SERRADILLA, CARLOS	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
07/01/2015	ARNEDO, RODOLFO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
08/01/2015	OYANARTE, MARIANA FERNANDA	UFNQDV	19	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
08/01/2015	SEPULVEDA RIOSECO, JUAN DE DIO	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
11/01/2015	CORREA CONCHA, ADAN	UFNQDV	18	1	muestras en stock - aptas para decomiso
12/01/2015	GONZALEZ ESTRADA, ULISES EUGENIO	UFNQDV	TRANS NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
19/01/2015	GUERRERO, ROSA TRINIDAD	UFNQDV	21	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
19/01/2015	MANSILLA, MARIANA PAOLA	UFNQDV	TRANS CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
19/01/2015	ZALAZAR, ROBERTO ARIEL	UFNQDV	2	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
23/01/2015	CASTILLO, ALAN ALEXANDER	UFNQDV	TRANS NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
26/01/2015	HERRERA LUIS ALBERTO	UFNQDV	21	1	muestras en stock - aptas para decomiso
28/01/2015	NAVARRETE, PERLA NAHIR	UFNQDV	18	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
30/01/2015	ACEVEDO GAJARDO JOSE LUCIANO	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
31/01/2015	COÑUEQUIR MARGARITA	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/02/2015	SAAVEDRA JAIRO ALEXANDER	UFNQDV	TRANS CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
07/02/2015	GODOY ISNER	UFNQDV	TRANSITO	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
11/02/2015	NN PROB. SANCHEZ LUNA JULIO	UFNQDV		1	muestras en stock - aptas para decomiso
19/02/2015	LIESTE TRSTAN	UFNQDV	2	1	muestras en stock - aptas para decomiso
25/02/2015	PINO LUCAS MAXIMILIANO	UFNQDV	35	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
03/03/2015	DIAZ MORALES VIVIANA	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
04/03/2015	GONZALEZ TIZON HERNAN PABLO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
07/03/2015	CAZAYOULS RAUL	UFNQDV	46	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
09/03/2015	SEPULVEDA CARMEN DOLORES	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
13/03/2015	PEÑA CANCINO RAUL ARNALDO	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/03/2015	RIVERA FAUSTO HORACIO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
17/03/2015	MIGUELETTO NATALIA MARIA	UFNQDV	35	1	muestras en stock - aptas para decomiso
19/03/2015	ALVAREZ THIAGO VALENTIN	UFNQDV	11	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
20/03/2015	ROSALES ALVEAL JOSE OSVALDO	UFNQDV	18	1	muestras en stock - aptas para decomiso
21/03/2015	VITALE TOMASA JUANA	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
22/03/2015	URRUTIA LEANDRO ANDRES	UFNQDV	TRANS. NQN	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
27/03/2015	ALVAREZ CLAUDIO MARTIN	UFNQDV	20	1	muestras en stock - aptas para decomiso
02/04/2015	ZARATE CARLOS ALBERTO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
02/04/2015	BELTRAN AREVALO TERESA	UFNQDV	TRANS. NQN	5 a	muestras en stock - aptas para decomiso
03/04/2015	GORIA ANGEL RICARDO	UFNQDV	18	1	muestras en stock - aptas para decomiso
08/04/2015	ROMAGNOLY JUAN ENRIQUE	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
10/04/2015	MOLINA IRMA	UFNQDV	18	1	muestras en stock - aptas para decomiso
10/04/2015	LIENDRO GUSTAVO EMILIANO	UFNQDV	11	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/04/2015	MAMONDEZ ALFREDO LUCIO	UFNQDV	10	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
18/04/2015	LEAL DAMIAN AGUSTIN	UFNQDV	2	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
19/04/2015	PEREZ JOSE GUSTAVO	UFNQDV	49	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
19/04/2015	NN PROB. PEREZ FAUSTINO TOMAS	UFNQDV	49	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
21/04/2015	VILTE WALTER ARIEL	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
23/04/2015	SANDOVAL VAZQUEZ JUAN SEGUND	UFNQDV	7	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
24/04/2015	VALENZUELA GABRIEL EDUARDO	UFNQDV	TRANS CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
26/04/2015	PIZARRO GABRIEL ALFREDO	UFNQDV	TRANS CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
26/04/2015	PERALTA DANIEL	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
29/04/2015	CALVO PABLO LEONARDO	UFNQDV	TRANS CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso

05/05/2015	LOPEZ EUSEBIO ALBERTO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
10/05/2015	NN PROB BARRIGA FELIPE	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
10/05/2015	BEROIZA GUSTAVO ALEJANDRO	UFNQDV	3	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
11/05/2015	CALNEIRAS JUAN CARLOS	UFNQDV	1	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
12/05/2015	MAMANI ANGEL GUSTAVO	UFNQDV	20	2 d	remanentes
18/05/2015	MODON JULIO	UFNQDV	11	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
20/05/2015	PAGLIALUNGA LUIS	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
21/05/2015	ALBORNOZ JUAN DE DIOS	UFNQDV	2	1	muestras en stock - aptas para decomiso
24/05/2015	HERNANDEZ PATIÑO FACUNDO GAB	UFNQDV	41	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
24/05/2015	VALDIVIEZO VICTOR ALEJANDRO	UFNQDV	TRANS. CENTE	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
25/05/2015	SAAVEDRA EPULEF JONATHAN JAVI	UFNQDV	7	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
27/05/2015	TORRES LUIS ANTONIO	UFNQDV	1	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
28/03/2015	GUARDA EDUARDO	UFNQDV	3	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
31/05/2015	MELLADO GUSTAVO GASTON	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
02/06/2015	SANDOVAL MILTON JAVIER	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
03/06/2015	LAURENTINO LUIS	UFNQDV	18	1	secuestros
05/06/2015	CONSTANZO MATIAS	UFNQDV	45	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
07/06/2015	CASTILLO CEFERINO	UFNQDV	SEG PERS	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/06/2015	TRONCOSO CAMILA	UFNQDV	18	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
18/06/2015	NN PROB. RUEDA CRISTIAN MARCOS	UFNQDV	5	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
20/06/2015	CASTILLO SALAZAR LUIS REINALDO	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
20/06/2015	ESTRADA NATALIA ARGENTINA	UFNQDV	3	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
21/06/2015	LACOSTE JOSE LUIS	UFNQDV	16	1	muestras en stock - aptas para decomiso
23/06/2015	LEON AGUSTIN JOSE	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
24/06/2015	SEGUEL SEPULVEDA MARISA DEL C.	UFNQDV	3	1	decomitado
27/06/2015	JARA ISRAEL	UFNQDV	18	1	muestras en stock - aptas para decomiso
28/06/2015	ROJANO FARRA ADRIANA	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
28/06/2015	REYNOSO ROBERTO OSCAR	UFNQDV	16	1	muestras en stock - aptas para decomiso
29/06/2015	HUENTEN JULIO CESAR	UFNQDV	19	1	muestras en stock - aptas para decomiso
04/07/2015	OLATE IRMENO DE LA ROSA	UFNQDV	10	3 b	no hay muestras
07/07/2015	DUBOSCO HECTOR RAUL	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/07/2015	BARRIONUEVO RAUL HUMBERTO	UFNQDV	3	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
20/07/2015	BENITEZ ALAN BRAIAN	UFNQDV	2	1	muestras en stock - aptas para decomiso
20/07/2015	RANTERIA JULIO ALBERTO	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
21/07/2015	ARREGUEZ JESUS ANDRES	UFNQDV	11	1	muestras en stock - aptas para decomiso
25/07/2015	PATRONELLI MARCELO	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
26/07/2015	PEREZ MARIA CELESTE	UFNQDV	16	1	muestras en stock - aptas para decomiso
26/07/2015	NN MAYOR FEM COM 19 - DISPARTI,	UFNQDV	19	1	muestras en stock - aptas para decomiso
27/07/2015	CASTILLO BELEN DEL CARMEN	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
29/07/2015	GARCIA ALEX IVAN	UFNQDV	1	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
29/07/2015	MEZA HECTOR	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
03/08/2015	ORTUÑO ROLANDO FROILAN	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
04/08/2015	COFRE MAXIMILIANO ERNESTO	UFNQDV	18	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
05/08/2015	MOLINAS FLORES LORENZO	UFNQDV	2	1	muestras en stock - aptas para decomiso
05/08/2015	GUAQUINCHAY ABEL	UFZA	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
10/08/2015	ANTUAL BERNARDINO	UFZA	1	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
12/08/2015	ROMERO ARISTIDES DEIVI	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
19/08/2015	REYES FIDEL ANTONIO	UFNQDV	2	1	muestras en stock - aptas para decomiso
21/08/2015	NN PROB. WETZEL TOMAS	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
24/08/2015	CANALES LILIAN ELIZABETH	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
24/08/2015	SALAS MARTIN JORGE	UFCC	1	3 c	muestras en stock - aptas para decomiso
26/08/2015	PROVOSTE LUCAS ALEXIS	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
30/08/2015	TORRES ZUÑIGA JOSE ANTONIO	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso

30/08/2015	OBADILLA ROSA AMELIA	UFNQDV	12	1	muestras en stock - aptas para decomiso
30/08/2015	AGUILERA RUBEN OSVALDO	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/09/2015	DIAZ PABLO	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
05/09/2015	CIOGGA TERESA IRENE	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
06/09/2015	CATRIL GONZALEZ JORGE	UFNQDV	18	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
06/09/2015	TORRES BARBOSA LUCAS	UFNQDV	18	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
07/09/2015	RIQUELME DIEGO	UFNQDV	5	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/09/2015	MENNA DOMINIC	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
13/09/2015	CASTILLO ISIDRO	UFNQDV	11	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
14/09/2015	NN PROB GALAN JUAN BAUTISTA	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
18/09/2015	NN MASC. CRIA 20	UFNQDV	20	1	muestras en stock - aptas para decomiso
24/09/2015	BANACLOY DOMINGO	UFNQDV	49	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	DONOSO VELIZ MARIO HERNAN	UFNQDV	41	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	RETAMALES LEONARDO ANDRES				muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	CEPESDES ANDINO ORLANDO	UFNQDV	44	3 a	remanente
03/10/2015	OYOLA OSCAR ADOLFO	UFNQDV	11	1	muestras en stock - aptas para decomiso
05/10/2015	CASTRO JOSE AUGUSTO	UFNQDV	12	1	muestras en stock - aptas para decomiso
07/10/2015	CALDERON MAURICIO	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
07/10/2015	GRAMAJO FLORENTINA	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
09/10/2015	DIAZ ANABALON JUAN ALBERTO	UFNQDV	19	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/10/2015	ALTHABEGOITI JUAN CARLOS	UFNQDV	16	1	muestras en stock - aptas para decomiso
15/10/2015	ALARCON EDUARDO DELFIN	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/10/2015	GOMEZ JUAN CARLOS	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
19/10/2015	JIMENO LASCUEVAS ANTONIO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
21/10/2015	DE OLEO DE OLEO JEREMY	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
22/10/2015	ESPINOLA PEDRO ALEXIS	UFNQDV	16	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
26/10/2015	SALAZAR ADA DEL CARMEN	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	ANDIA ROMINA NATALIA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	PACHECO ALEJANDRO ARIEL	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	PEDRERAS ELIA ISNELDA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
01/11/2015	FERREYRA SANDOVAL OSCAR	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/11/2015	GARCIA DAMIAN WILSON	UFNQDV	5	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
02/11/2015	NN PROB. CALFULEL ABRAHAN	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
02/11/2015	OBREDOR PABLO ANDRES CECILIO	UFNQDV	3	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
05/11/2015	BARRIOS JAVIER ALBERTO	UFNQDV	19	1	muestras en stock - aptas para decomiso
11/11/2015	OJEDA OSCAR ANDRES	UFNQDV	44	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	NN PROB. FIGUEROA HECTOR	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	VILLABLANCO LUIS DANIEL	UFNQDV	INS. CENTENA	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	GOMEZ ELIAS MOISES	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/11/2015	NARAMBUENA NICOLAS	UFNQDV	5	2 b	remanente
17/11/2015	TEUSCHER MARIA TERESA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
18/11/2015	VISCORRA JUAN DOMINGO	UFNQDV	1	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
20/11/2015	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO OSCAR	UFNQDV	7	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
22/11/2015	BARRIENTOS VILLEGAS VALERIA ES	UFNQDV	12	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
22/11/2015	BOULAN JOSE MARIA	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
25/11/2015	MARTINEZ NELIDA ESTHER	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
27/11/2015	QUENTREY JUAN ERNESTO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/12/2015	URRUTIA SABINO	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
03/12/2015	ESPINOZA JOSE CARLOS	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
03/12/2015	ACUÑA JOSE AGUSTIN	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
07/12/2015	CHIAPPE LUIS FERNANDO	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
08/12/2015	VILLAGRA NATALY	UFNQDV	TRANSITO	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
11/12/2015	SIANCO GUILLERMO OSCAR	UFNQDV		2 b	muestras en stock - aptas para decomiso

30/09/2015	OBADILLA ROSA AMELIA	UFNQDV	12	1	muestras en stock - aptas para decomiso
30/09/2015	AGUILERA RUBEN OSVALDO	UFNQDV	3	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/09/2015	DIAZ PABLO	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
05/09/2015	CIocca TERESA IRENE	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
06/09/2015	CATRIL GONZALEZ JORGE	UFNQDV	18	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
06/09/2015	TORRES BARBOSA LUCAS	UFNQDV	18	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
07/09/2015	RIQUELME DIEGO	UFNQDV	5	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/09/2015	MENNA DOMINIC	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
13/09/2015	CASTILLO ISIDRO	UFNQDV	11	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
14/09/2015	NN PROB GALAN JUAN BAUTISTA	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
18/09/2015	NN MASC. CRIA 20	UFNQDV	20	1	muestras en stock - aptas para decomiso
24/09/2015	BANACLOY DOMINGO	UFNQDV	49	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	DONOSO VELIZ MARIO HERNAN	UFNQDV	41	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	RETAMALES LEONARDO ANDRES				muestras en stock - aptas para decomiso
29/09/2015	CESPEDES ANDINO ORLANDO	UFNQDV	44	3 a	remanentes
03/10/2015	OYOLA OSCAR ADOLFO	UFNQDV	11	1	muestras en stock - aptas para decomiso
05/10/2015	CASTRO JOSE AGUSTO	UFNQDV	12	1	muestras en stock - aptas para decomiso
07/10/2015	CALDERON MAURICIO	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
07/10/2015	GRAMAJO FLORENTINA	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
09/10/2015	DIAZ ANABALON JUAN ALBERTO	UFNQDV	19	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
13/10/2015	ALTHABEGOITI JUAN CARLOS	UFNQDV	16	1	muestras en stock - aptas para decomiso
15/10/2015	ALARCON EDUARDO DELFIN	UFNQDV	17	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/10/2015	GOMEZ JUAN CARLOS	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
19/10/2015	JIMENO LASCUEVAS ANTONIO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
21/10/2015	DE OLEO DE OLEO JEREMY	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
22/10/2015	ESPINOLA PEDRO ALEXIS	UFNQDV	16	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
26/10/2015	SALAZAR ADA DEL CARMEN	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	ANDIA ROMINA NATALIA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	PACHECO ALEJANDRO ARIEL	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
28/10/2015	PEDRERAS ELIA ISNELDA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
01/11/2015	FERREYRA SANDOVAL OSCAR	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/11/2015	GARCIA DAMIAN WILSON	UFNQDV	5	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
02/11/2015	NN PROB. CALFULEL ABRAHAN	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
02/11/2015	OBREDOR PABLO ANDRES CECILIO	UFNQDV	3	3 b	muestras en stock - aptas para decomiso
05/11/2015	BARRIOS JAVIER ALBERTO	UFNQDV	19	1	muestras en stock - aptas para decomiso
11/11/2015	OJEDA OSCAR ANDRES	UFNQDV	44	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	NN PROB. FIGUEROA HECTOR	UFNQDV	5	1	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	VILLABLANCO LUIS DANIEL	UFNQDV	INS. CENTENA	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
14/11/2015	GOMEZ ELIAS MOISES	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
16/11/2015	NARAMBUENA NICOLAS	UFNQDV	5	2 b	remanentes
17/11/2015	TEUSCHER MARIA TERESA	UFNQDV	TRANS. NQN	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
18/11/2015	VISCORRA JUAN DOMINGO	UFNQDV	1	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
20/11/2015	GUTIERREZ DIAZ ARMANDO OSCAR	UFNQDV	7	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
22/11/2015	BARRIENTOS VILLEGAS VALERIA ES	UFNQDV	12	2 a	muestras en stock - aptas para decomiso
22/11/2015	BOULAN JOSE MARIA	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
25/11/2015	MARTINEZ NELIDA ESTHER	UFNQDV	7	1	muestras en stock - aptas para decomiso
27/11/2015	QUENTREY JUAN ERNERSTO	UFNQDV	1	1	muestras en stock - aptas para decomiso
01/12/2015	URRUTIA SABINO	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
03/12/2015	ESPINOZA JOSE CARLOS	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
03/12/2015	ACUÑA JOSE AGUSTIN	UFNQDV	1	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
07/12/2015	CHIAPPE LUIS FERNANDO	UFNQDV	1	2 d	muestras en stock - aptas para decomiso
08/12/2015	VILLAGRA NATALY	UFNQDV	TRANSITO	2 b	muestras en stock - aptas para decomiso
11/12/2015	ÑANCO GUILLERMO OSCAR	UFNQDV		2 b	muestras en stock - aptas para decomiso

27/12/2015	SAAVEDRA GERARDO AGUSTIN	UFNQDV	5	3 a	muestras en stock - aptas para decomiso
27/12/2015	VEIGA JORGE	UFNQDV	4	3 c	muestras en stock - aptas para decomiso

homicidios 2008					
VELASQUEZ WALTER ISMAEL					muestras en stock uñas y pelos
RISINI WALTER					muestras en stock anatomía
TOLEDANO CAMILO					muestras en stock
VILLALON RODRIGO IVAN	jte 8281/8 (8068/8)				SECUESTRO OFUSC 11967
CHIRINO MISSIAN MARCELO	expte 888/8				muestras en stock uñas muestras de piel
VALDIVIA JOSE NICANOR					muestras en stock
NAVARRETE CARLOS ALBERTO					muestras en stock
GARRIDO JOSE MIGUEL ANGEL	CHOSMALAL				muestras en stock
CHAVEZ ALEJANDRO					muestras en stock
LESCANO EUGENIA LUCRECIA					muestras en stock
DIAZ CRISTIAN GUSTAVO					muestras en stock
GONZALEZ SERGIO ARIEL					muestras en stock
CHANDIA ULISES MAXIMILIANO					muestras en stock balastro toxico
NOVILE MARIO					muestras en stock balastro
ROMERO LUCAS					muestras en stock
TIBOR CLEMETIS					SECUESTRO

Muestras aptas para publicar y decomisar en año 2019-
muestras año 2016 (cumplieron 3 años) y homicidios 2009 (cumplieron 10 años)

FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	COMI SARIA	FISCALIA	CLASI F	MUESTRAS
01/01/16	NN MAYOR FEM COM 19	19	UFNQDV - AZAR	5	muestras en stock- aptas para decomiso
02/01/16	ACUÑA PABLO ALEJANDRO	49	UFNQDV - AZAR	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
03/01/16	BAEZ ENRIQUE ALBERTO		JUZG FED - VILLANUEV	1	muestras en stock- aptas para decomiso
03/01/16	RIVAS FUENTES JOEL	7	UFNQDV - AZAR	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
03/01/16	RIOS GERMAN	TRANSITV	UFNQDV - AZAR	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
05/01/16	MIRANDA ELBA ROSA	7	UFNQDV - AZAR	1	muestras en stock- aptas para decomiso
06/01/16	CHANDIA FERNANDO ALBERTO	1	UFNQDV - AZAR	2 a	muestras en stock UÑAS- aptas para decomiso
06/01/16	RODRIGUEZ CELIA SOLEDAD	4	UFNQDV - AZAR	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
07/01/16	ALMIRON LAURA ROXANA	TRANSITV	UFNQDV - AZAR	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
07/01/16	NN MASC. CRIA 11 (PROB. GIMEN	11	UFNQDV - AZAR	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
08/01/16	REBOLLEDO LEANDRO OSCAR	1	UFCC - GIOTARD	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
11/01/16	FERNANDEZ JORGE	35	UFNQDV - AZAR	2 a	muestras en stock- aptas para decomiso
11/01/16	BAUTISTA EUSEBIO	7	UFNQDV - AZAR	1	muestras en stock- aptas para decomiso
12/01/16	FERRANDEZ JUAN JOSE	19	UFNQDV - AZAR		muestras en stock- aptas para decomiso
13/01/16	ESCALANTE MARIA VICTORIA	TRANSITV	UFNQDV - AZAR	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso

13/01/16	JARA RAUL NICOLAS	1	UFNQDV - AZAR	2 b	muestras en stock- aptas para decomiso
16/01/16	SARAPURA JONHATAN RODRIGO	7	UFNQDV - AZAR	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
17/01/16	BURGOS CRUCES MARJORIE IVG	23	UFSM		muestras en stock- aptas para decomiso
17/01/16	SEPULVEDA MUÑOZ JOVITA	3	UFNQDV - LUCERO	1	muestras en stock- aptas para decomiso
18/01/16	GODOY JUAN ELIBERTO	13	UFNQDV - LUCERO	3 a	muestras en stock- aptas para decomiso
19/01/16	ROMERO SERGIO ALEJANDRO	2	UFNQDV - LUCERO	2 d	muestras en stock- aptas para decomiso
20/01/16	GUERRERO NATANAEL	TRANSITO	UFNQDV - LUCERO	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
21/01/16	ROMERO ANTONIO ENRIQUE	5	UFNQDV - LUCERO	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
22/01/16	NN PROB, RAYGUAN LUIS GERON	1	UFNQDV - LUCERO	1	muestras en stock anatomo aptas para decomiso
26/01/16	MONTAN CHOQUE MARIO	35	UFNQDV - LUCERO	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
26/01/16	ALIAS ANTONIO EDUARDO	16	UFNQDV - LUCERO	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
04/02/16	FLORES ARMANDO LIBONIO	21	UFNQDV	1	muestras en stock anatomo aptas para decomiso
04/02/16	CAGGIANO NESTOR JORGE	2	UFNQDV - LUCERO	5 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
07/02/16	ANTIQUEO ROSA	3	UFNQDV - LUCERO	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
07/02/16	MORA SAEZ JOSE DAVID	16	UFNQDV - LUCERO	2 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
11/02/16	CASTRO JOSE AMBROSIO	32	UFCH	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
11/02/16	SOTO EVA EDITH	12	UFNQDV - PANOZZO	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
14/02/16	SALDIA CESAR DE LA CRUZ	1	UFNQDV - PANOZZO	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
15/02/16	FERNANDEZ JAVIER LUCIANO	41	UFNQDV - PANOZZO	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
17/02/16	FERRAS RUBEN ATILIO	5	FNQDV - BREIDE OBE	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
24/02/16	AGUILANTE PEREZ JOSE CARLOS	ANSITO N	UFNQDV - GARCIA	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
29/02/16	NN PROB, RODRIGUEZ MAURICIO	12	UFNQDV - GARCIA	2 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
02/03/16	MOLINA HILARIO JUAN	7	UFNQDV - LUCERO	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
04/03/16	OJEDA ALFREDO ALEJANDRO	49	UFNQDV	2 d	muestras en stock toxico/ larvas aptas para decomiso
07/03/16	PAWELESKI LUCAS NESTOR JOS	1	UFNQDV - LUCERO	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
08/03/16	LEGUIZAMON GABRIELA GRACIE	16	UFNQDV - PANOZZO	3 a	muestras en stock toxico/ hisopados aptas para decomiso
12/03/16	TORRES DOMINGUEZ HECTOR D	5 CENTE	UFNQDV - PANOZZO	2 b	muestras en stock toxico remanentes aptas para decomiso
17/03/16	CONTRERAS VIRGINIA GISELLE	5	FNQDV - BREIDE OBE	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
17/03/16	CARES PENAILLO PIO ZENON	41	UFNQDV	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
18/03/16	TORRES JOSE LUIS	1	UFNQDV	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
23/03/16	SARMIENTO, HECTOR GERARDO	1	UFNQDV DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
25/03/16	MUÑOZ, MARTIN ALEJANDRO	TRANSITO	UFNQDV	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
27/03/16	HERNANDEZ, JUAN GUILLERMO	TRANSITO	UFNQDV - DR. GARCIA	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso

04/04/16	NANCO, LEOPOLDO	3	UFNQDV - DRA. LUCER	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
04/04/16	PACHECO, CECILIA ANDREA	18	UFNQDV - DRA. LUCER	3 a	muestras en stock toxico remanentes aptas para decombio
05/04/16	CHAVEZ, GIANINA LOURDES	ZAPALA	UFZA - DR. JOFRE	3 c	muestras en stock toxico aptas para decombio
05/04/16	RODRIGUEZ, UGARTE ZACARIAS	1	UFNQDE - DR. AZAR	1	muestras en stock p/ rjano aptas para decombio
08/04/16	BEBE NN PROB. DUARTE CASTIL	18	FNQDV -DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
09/04/16	VARELA, MILAGROS	7	UFNQDV - DRA. LUCER	5 b	muestras en stock toxico remanentes aptas para decombio
13/04/16	BARRIOS, MARIA SILVANA	5	UFNQDV	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
15/04/16	ARRIGHI, LUCAS ARIEL	1	UFNQDV - BREIDE OBE	2 d	muestras en stock toxico remanentes aptas para decombio
22/04/16	TAPIA, LEANDRO EMANUEL	1	UFNQDE - DR. AZAR	2 b	muestras en stock toxico aptas para decombio
24/04/16	NN PROB.. VILLALOBOS MIGUEL	1	UFNQDV - DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
27/04/16	SOTO, SERGIO OSCAR	1	UFNQDE - DR. AZAR	2 b	muestras en stock toxico aptas para decombio
30/04/16	CARES, LUIS ANTONIO	18	UFNQDV - DRA. LUCER	2 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
02/05/16	CANIPAN, JUAN ALBERTO	1	UFNQDV - DRA. LUCER	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
04/05/16	PAINENAO MATAMALA, ROBERTO	18	FNQDV - DRA. PANOZ	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
09/05/16	OJEDA MORA, NELSON JOSE	1	FNQDV - DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
11/05/16	LACIAR, JORGE	3	NQDV - DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
12/05/16	BEBE NN MAMA NORDESTROM	17	NQDV - DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
13/05/16	SESTAN, ANTONIO DARIO	18	NQDV-DR. BREIDE OB	2 d	muestras en stock toxico aptas para decombio
19/05/16	COSMA LUIS DARIO	5	UFNQDV - DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
20/05/16	NN MASC. (LICAN JOSE FLORENC	1	UFNQN ZAPALA	2 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
21/05/16	GIULIANI CARLOS ALBERTO	1	UFNQDV - DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
28/05/16	NAVARRETE VICTOR DAVID	1	UFCC - DRA MACAYA	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
28/05/16	FIGUEROA AYRTON FACUNDO	TRANSITO	UFNQDV - DRA. PANOZ	2 b	muestras en stock toxico remanentes aptas para decombio
28/05/16	GONZALEZ ROBERTO DANIEL	1	FNQDV - DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
30/05/16	ARZOLA ALEJANDRO GABRIEL	6	FFPH - DRA MACAY	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
03/06/16	DIAZ HORACIO ANDRES	14	UCCO - DR LIOTA	1	muestras en stock toxico aptas para decombio
08/06/16	ALONSO HORACIO GUSTAVO	3	NQDV-DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
09/06/16	ALVEAR JUAN PABLO		UFNQDV-DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
12/06/16	DEL PINO FILIBERTO ISRAEL	18	NQDV-DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decombio
13/06/16	MIGUEL, MARTA SOLEDAD	12	NQDV-DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decombio

13/06/16	GONZALEZ ROBERTO	16	NQDV -DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
13/06/16	MOLINA AVILES, MARCELINO	7	QDV-DR. BREIDE C	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
16/06/16	FIERRO ACOSTA, JOSE ISMAEL	13	QDV-DR. BREIDE C	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
19/06/16	FORESI, CLAUDIA NOEMI	1	UFUJUNIN	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
20/06/16	ALBORNOZ, OSCAR RAUL	1	UFUCCO	3 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
24/06/16	RIVERA TRONCOSO, MAURICIO A	3	NQDV-DRA. PANOZ	3 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
03/07/16	ROLDAN ANA JOSEFA	TRANSITO	NQDV-DRA. PANOZ	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
04/07/16	SCHIRO REMO	17	NQDV-DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
05/07/16	SANCHEZ NICOLAS MAXIMILIANO	TRANSITO	NQDV-DRA. PANOZ	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
14/07/16	CATALAN RAUL MATIAS	3	NQDV-DRA. PANOZ	3 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
15/07/16	BARREIRO CARLOS ALBERTO	12	NQDV-DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
17/07/16	ORTEGA CECILIO	5	NQDV-DRA. PANOZ	3 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
17/07/16	GERMANI MIGUEL ANGEL	2	NQDV-DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
20/07/16	SANCHEZ BEATRIZ NORA	16	FNQDV - DRA. LUCER	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
23/07/16	GUAYQUILLAN JOSE OMAR	13	UFNQDV - DRA. SOLA	3 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
27/07/16	CABRERA LUIS ANIBAL	1	UCCO - DR LIOTA	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
29/07/16	LOPEZ GONZALEZ ALDO OCTAVIO	20	NQDV-DRA. PANOZ	3 b	muestras en stock hisopados aptas para decolmbo
30/07/16	BARROS LUCAS JOSE	7	NQDV-DRA. PANOZ	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
04/08/16	MENDEZ GERMAN	18	NQDV-DRA. PANOZ	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
04/08/16	NN PROB. CURRILEN MARIA	28	F VILLA LA ANGOSTUR	3 a	muestras en stock toxico/ anatom. aptas para decolmbo
05/08/16	SEGUEL JABAT MACARENA ANA	5	NQDV -DR. BREIDE OB	1	muestras en stock anatomia/ toxico aptas para decolmbo
11/08/16	PEKAR ELENA VERONICA	1	FNQDV -DRA. TITANT	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
12/08/16	REBOLLEDO LANDAUR SERGIO A	3	UFNQDV - DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico/ uñas aptas para decolmbo
14/08/16	SAN MARTIN CARLOS LUIS	44	UFNQDV - DR. GARCIA	1	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
17/08/16	REBOLLEDO OSCAR ANIBAL	5	UFNQDV - DR. GARCIA	3 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
17/08/16	CANTERA TORT JUAN EMIR	1	FNQDV -DRA. TITANT	3 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
20/08/16	VILLA SALAZAR REMIGIO	NSITO	UFNQDV - DR. GARCIA	2 b	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
26/08/16	NN MASC. CRIA 2da	2	NQDV-DRA. PANOZ	2 d	muestras en stock toxico aptas para decolmbo
02/09/16	TRONCOSO IGNACIO ISRAEL	17	NQDV -DR. BREIDE OB	2 a	muestras en stock toxico aptas para decolmbo

12/09/16	ESPARZA BELARDINO	5	NQDV -DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
13/09/16	TORTOSA ALEJANDRO	7	NQDV -DR. BREIDE OB	2 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
16/09/16	ROMERO RODOLFO OSCAR	3	NQDV -DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
17/09/16	ZOHIL MARTA DELIA	41	NQDV -DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
20/09/16	QUIROGA SALAS RICARDO	EFFECTUNQ	- DR. VILLANU	2 d	muestras en stock toxico/ anatomía aptas para decomiso
20/09/16	CONCHILLO JULIO ARGENTINO	5	NQDV - DRA PANO	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
01/10/16	LINCO HIPOLITO MARIO	1	NQDV - DRA PANO	2 d	muestras en stock toxico/larvas aptas para decomiso
09/10/16	GOMEZ PABLO DANIEL	17	JFNQDV - DRA. LUCER	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
12/10/16	AGUILAR ANA PAULA	3	JFNQDV - DRA. LUCER	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
15/10/16	GIMENEZ HECTOR EUGENIO	1	UFCC - DRA MACAYA	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
15/10/16	BONOMI LUIS RODOLFO	9	UFCC - DRA MACAYA	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
22/10/16	VELA FACUNDO MARTIN	11	NQDV - DRA PANOZZO		muestras en stock toxico aptas para decomiso
25/10/16	ALVAREZ MARCOS ALEJANDRO	18	NQDV -DR. BREIDE OB	3 b	muestras en stock toxico/hisopados aptas para decomiso
28/10/16	MIÑO OLIGARIO RAFAEL	13	NQDV -DR. BREIDE OBEID		muestras en stock toxico/hisopados aptas para decomiso
31/10/16	CAYULLAN OSCAR ELIAS	RANSIT	NQDV -DR. BREIDE OB	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
05/11/16	ANDRADA EDGARDO DANIEL	RANSIT	JFNQDV - DRA. LUCER	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
07/11/16	GROSSI ARTURO		UFNQDV - DRA. LUCER	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
07/11/16	GRITTINI HORACIO HUMBERTO			2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
09/11/16	NN PROB. MAGALLANES JUAN FF	17	JFNQDV - DRA. LUCER	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
09/11/16	MENDEZ MIRIAN MABEL	12	JFNQDV - DRA. LUCER	3 c	muestras en stock toxico/ remanetes aptas para decomiso
10/11/16	MATUS ARNOLDO	2	JFNQDV - DRA. LUCERO		muestras en stock hisopados aptas para decomiso
27/11/16	MAYA EDGARDO ADRIAN	1	UTRAL CO - DR LI	2 d	muestras en stock toxico aptas para decomiso
28/11/16	MARIN EDHIT ESTHER	3	NQDV -DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
29/11/16	GONZALEZ LEONILDA ANGELICA	49	NQDV -DR. BREIDE OB	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
30/11/16	OLIVARES MARCELO	1	NQDV - DRA PANO	3 a	muestras en stock toxico/anatom aptas para decomiso
02/12/16	JUAREZ JORGE RAMON	21	NQDV - DRA PANO	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
06/12/16	LARA VICTOR EDUARDO	10	NQDV - DRA PANO	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
07/12/16	BARRIONUEVO LILIANA	RANSIT	JFNQDV - DRA. LUCER	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
17/12/16	GIMENEZ SANCHEZ MICAELA	RANSIT	NQDV -DR. BREIDE OB	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso
21/12/16	MARCHESSINI ELIAS DANIEL	5	NQDV -DR. BREIDE OB	3 a	muestras en stock toxico aptas para decomiso
23/12/16	SIELIFICK MIRIAN MILAGROS	21	NQDV - DRA PANO	1	muestras en stock toxico/hisop aptas para decomiso
25/12/16	MINA VELIA ANGELA	4	NQDV - DRA PANO	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
26/12/16	BB NN FEM MAMA QUINTEROS	11	JFNQDV - DRA NUÑ	1	muestras en stock toxico aptas para decomiso
30/12/16	JARA ENRIQUE HIPOLITO	S CUTR	UTRAL CO - DRA C	2 b	muestras en stock toxico aptas para decomiso

HOMICIDIOS 2009

BASCUR EMILIO ELIAS			muestras en stock
CANTERO ROCIO SONIA DEL LUJAN			
ZDANIEWIER, MIGUEL	JNQIN 4		muestras en stock
JADRA, DANIEL EDUARDO	JNQIN 4	18	muestras en stock
GOMEZ ALEXIS ADRIAN	JNQIN 1	44	muestras en stock
NN MASC 8-3-09	JCHSI N		muestras en stock
BETANCUR PABLO DANIEL	JNQIN 3		muestras en stock
NN PROB CABRERA MAURICIO	JNQIN 4		muestras en stock
PAZ EMANUEL GUILLERMO	JNQIN 5		muestras en stock
CURRUHINCA RAUL ESTEBAN	JNQIN 6		muestras en stock
AVEIRO JUAN CARLOS	JNQIN 4		muestras en stock
OBREQUE RICARDO	JNQIN 4		muestras en stock
LANDAETEA, ELIAS LEOPOLDO	JJWIN		muestras en stock
PINO ORELLANA JOSE	JZAIN		muestras en stock
ABABALON SEPULVEDA ALEJANDRO	JNQIN 4		muestras en stock
PERI ROBERTO	JNQIN 6		muestras en stock - uñas balseiro
RODRIGUEZ ALAN	JNQIN 3		muestras en stock - uñas
NN - RECIÉN NACIDO - 15/09/2009 (ZAPALA) - MADRE MILLAIN GLADIS MARCELA	JZAIN		muestras en stock toxico
SEGUEL, ALEN GABRIEL	JNQIN 6		muestras en stock toxico
ABURTO, JOSÉ	JNQIN4		muestras en stock hisopados
CRIBAN, LUCAS ALEJANDRO	JNQIN4		muestras en stock- toxico balseiro
GARRIDO, YESICA MICAELA	JCUIN2		muestras en stock - anatomo
PAREDES, EZEQUIEL	JNQIN6		muestras en stock - uñas
CARRANZA, ROBERTO MATIAS	JNQIN 2		muestras en stock - uñas
ARRIAGADA, LUZ MARINA			muestras en stock - toxico, hisopados, uñas
PICHIUHINCA, DANIEL SEBASTIAN	JNQIN 4		
RAMOS, CARLOS	JNQIN 4		muestras en stock -, balseiro
LAGOS HUGO ORLANDO	JNQIN 2		muestras en stock -, toxico, hisopados, uñas, piel
EPULEF MARTINA	JNQIN 2		muestras en stock -, toxico
LOY JAIRO JESUS	JNQIN3		muestras en stock -, toxico, anatomia

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**Aviso de Expurgo****AÑO 2021**

La Dirección de Justicia de Paz hace saber que el día 30 de abril de 2021 se procederá al expurgo de documentación existente en los Juzgados de Paz de la Provincia, conforme lo dispuesto por el "Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz" aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 4433 y modificado por Acuerdo N° 4741. Dicho procedimiento se realizará en la sede de cada organismo, según el detalle que a continuación se detalla:

- Juzgado de Paz N° 1 de Neuquén - Dirección: Independencia N° 340 - Neuquén.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2015-2016
Declaración Jurada	2015-2016
Permiso de Viaje	2015-2016
Poder Apud Acta	2015-2016
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2012-2013-2014- 2015
Libro de Registro de Apud Actas	2012 -2013 -2014 -2015
Libro de Registro de Autorizaciones de Viaje	2012-2013- 2014
Libro de Registro de Ingreso/ Egreso Exptes. Contrav.	2010-2011-2012-2013
Libro de Registro de Firmas	2014
Libro de Registro de Declaraciones Juradas	2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013- 2014
Libro de Registro de Informaciones Sumarias	2011-2012-2013-2014
Libro de Registro de Certificación de fotocopias	2012
Libro Índice de Registro de Ingreso/ Egreso	2011-2012-2013-2014-2015
Libro de Correspondencia	2009-2010-2011-2012-2013
Libro de Asistencia de personal	2011-2012-2013-2014-2015

- Juzgado de Paz N° 2 de Neuquén - Dirección: Pérez Novella N° 4.754 - Neuquén.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2017-2018
Declaración Jurada	2017-2018
Permiso de Viaje	2017-2018
Autorización para trabajar y otras	2017-2018
Poder Apud Acta	2017-2018
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2014 del N° 001 hasta el N°589

- Juzgado de Paz de Plottier - Dirección: Belgrano N° 702 - Plottier.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2018-2019
Declaración Jurada	2018-2019
Permiso de Viaje	2018-2019
Poder Apud Acta	2018-2019
Expedientes Ley 2785	2012-2013-2014-2015
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2014-2015
Acuerdos Extrajudiciales	2016-2017
Oficios Rendición Tasas de Justicia	2012-2013-2014-2015-2016
Oficios Enviados	2015-2016-2017
Libro de Registro de Firmas	2013
Libro de Certificación de Fotocopias	2010-2014
Libro de Int. Conciliatoria art. 11 Ley 887	2009
Libro de Registro de Autorizaciones viaje	2012
Libro de Índice de Contraventores	2009
Libro de Contraventores Reincidencia	2007
Libro de R. Gral. Ingresos Mesa de Entradas	2014
Libro de Devolución de Expedientes	2006
Libro de Asistencia	2010

- Juzgado de Paz de Centenario - Dirección: San Martín N° 293 - Centenario

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2018

Declaración Jurada	2018
Permiso de Viaje	2018
Autorización para trabajar	2018
Poder Apud Acta	2018
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2013

- **Juzgado de Paz de SAN PATRICIO DEL CHAÑAR** - Dirección: El Arco N° 435 - San Patricio del Chañar.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2017-2018-2019
Declaración Jurada	2017-2018-2019
Permiso de Viaje	2017-2018-2019
Autorización para trabajar	2017-2018-2019
Poder Apud Acta	2017-2018-2019
Certificaciones de firmas	2017-2018-2019
Carta Poder	2017-2018-2019
Autorizaciones Varias	2019
Arreglos Extrajudiciales (Art. 11 Ley 887)	2015
Oficios Entradas y Salidas	2017-2018-2019
Código de Faltas Contravencionales Decr. Ley 813/62	2015

- **Juzgado de Paz de RINCÓN DE LOS SAUCES** - Dirección: Neuquén y Perón N° 305 - Rincón de los Sauces.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2016-2017-2018-2019
Declaración Jurada	2015-2016-2017-2018-2019
Permiso de Viaje	2014-2015-2016-2017-2018-2019
Autorización para trabajar/Varias	2015-2016-2017-2018-2019
Poder Apud Acta	2014-2015-2016-2017-2018-2019
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2014-2015
Intervenciones conciliatorias	2013-2014-2015-2016-2017-2018
Libro de Registro de certificaciones	2014
Libro de Registro de cuotas alimentarias	2013
Libro de Registro de Firmas	2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015

- **Juzgado de Paz de JUNÍN DE LOS ANDES** - Dirección: San Martín N° 465 - Junín de los Andes.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2019
Declaración Jurada	2019
Permiso de Viaje	2019
Autorización para trabajar	2019
Poder Apud Acta	2019

Expedientes de Código de Faltas Provincial	2015
Libro de Registro de Apud Actas	2015
Libro de Registro de Firmas	2015
Avenimientos	2018
Exhortos	2019
Oficios	2019

- **Juzgado de Paz de SAN MARTÍN DE LOS ANDES** - Dirección: San Martín N° 796 - San Martín de los Andes.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2016-2017-2018-2019
Declaración Jurada	2016-2017-2018-2019
Permiso de Viaje	2016-2017-2018-2019
Poder Apud Acta	2008-2009-2010-2011-2012 2015-2016-2017-2018-2019
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2011-2012-2013-2014
Libro de Registro de Autorizaciones Varias	2015-2016-2017-2018-2019
Libro de Registro de Firmas	2015

- **Juzgado de Paz de VILLA LA ANGOSTURA** - Dirección: Bv. Nahuel Huapi N° 2260 - Villa la Angostura.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017
Declaración Jurada	2009-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
Permiso de Viaje	2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017
Autorización Varias	2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
Poder Apud Acta	2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015
Expediente Ley de Tránsito 24449	2014, 2015
Acuerdos Conciliatorios Art. 11 Ley 887	2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018
Libro de Registro de Firmas	2012-2013-2014-2015

- **Juzgado de Paz de TAQUIMILAN** - Dirección: Antártida Argentina S/N - Taquimilán.

ACTUACIONES	AÑO DE INICIO
Información Sumaria	2017-2018
Declaración Jurada	2017-2018
Permiso de Viaje	2017-2018
Autorización Varias	2017-2018
Poder Apud Acta	2017-2018
Expedientes de Código de Faltas Provincial	2013-2014-2015
Expediente Intervenciones Conciliatorias	2017-2018
Actas cuotas alimentarias	2015-2016-2017
Oficios y notas recibidas y emitidas	2015-2016-2017
Copias Mandamientos y Cédulas	2015-2016-2017
Notificaciones diligenciadas	
Expedientes Ley de Tránsito 24449	2013-2014-2015

Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho a Oposición, establecido en el Art. 6 del “Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz”, las listas de expurgo estarán a disposición de los interesados en las sedes de cada Juzgado de Paz, pudiendo solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. Fdo. Dr. Manuel José Fuertes, Director de la Dirección de Justicia de Paz, Poder Judicial de Neuquén.

1p 23-04-21

Orden Juez de 36° Nom. Civ. y Com. Sec. Única de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba con domicilio en Ed. Tribunales I, Caseros 551, 2° Piso, Pasillo Central, en autos: “**Feijoo, Germán Daniel c/ Jara, Hugo Alberto**”, (Expte. 6980083) – **Ejecución Prendaria**”, dictó la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 52. CÓRDOBA, 14/04/2021. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Declarar rebelde a la parte demandada Sr. Jara Hugo Alberto, DNI 29.057.671, CUIT 20-29.057.671-8. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Feijoo Germán Daniel DNI 30.660.664, en contra del Sr. Jara Hugo Alberto, DNI: 29.057.671 - CUIT 20-29.057.671-8, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ciento sesenta mil (\$160.000), con más los intereses conforme al considerando pertinente.III) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Manuel Cervera, en la suma de pesos cien mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta y seis centavos 46/100 (\$100.647,46), a lo cual deberá adicionarse la suma de pesos cinco mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y siete centavos 87/100 (\$5.541,87), por el concepto previsto en el Art. 104 inc. 5° de la Lp. 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.” Firmado: Abellaneda, Román Andrés, Juez de 1° Instancia.

1p 23-04-21

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2021-00266384-NEU-SADM#SAMB**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto “Informe Ambiental Perforacion del Pozo Exploratorio YPF.Nq.CH.x-5”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Cerro Hamaca, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger - Posgar 07: x:5.851.449,80 - y: 2.536.567,44 (BDP). El Proyecto consiste en la construcción de una (1) locación y de un (1) camino de acceso a la misma, perforacion y terminacion del pozo YPF. Nq.CH.x-5 operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un Plan de Gestion Ambiental para dar vialidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° EX-2021-00343257-NEU-SADM#SAMB**, se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “I.A. PAD 2 Y 3 Área Mata Mora - KILWER S.A.” propuesto por KILWER S.A., en el Área de Concesión Mata Mora. Se adjuntan las coordenadas de los esquineros de cada uno de los pozos y PADs en Sistema Gauss Krüger-Posgar 94:

PAD 2**PAD 3**

MMo-1028	5741864.66	2556854.76
1 (V-NO)	5741950.66	2556739.76
2 (V-NE)	5741950.66	2556914.76
3 (V-SE)	5741773.66	2556914.76
4 (V-SO)	5741773.66	2556739.76
5 (V-NO-TK)	5741773.61	2556824.76
6 (V-NE-TK)	5741773.61	2556884.76
7 (V-SE-TK)	5741713.66	2556884.76
8 (V-SO-TK)	5741713.66	2556824.76

POZO / VERTICE	GAUSS KRUGER - POSGAR 94	
	NORTE	ESTE
MMo-1029	5736086.07	2558810.40
MMo-1030	5736086.07	2558820.40
MMo-1031	5736086.07	2558830.40
V1	5736172.07	2558715.40
V2	5736172.07	2558890.40
V3	5735995.07	2558890.40
V4	5735995.07	2558715.40
V5	5735995.02	2558800.40
V6	5735995.02	2558860.40
V7	5735995.07	2558860.40
V8	5735995.07	2558800.40

El proyecto consiste en la construcción de 2 PADs para la perforación de 6 pozos horizontales a fin de desarrollar reservas e incrementar la producción de gas y petróleo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 23-04-21

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 387/2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal no1199/20

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible lograr un desarrollo urbanístico ordenado, tendiente a solucionar los problemas de acceso a diferentes obras, servicios o infraestructura básicos que la ciudad y los vecinos requieren;

Que el municipio ha realizado la entrega de 128 lotes en el sector norte de la ciudad, los cuales cuentan con el servicio de agua y cloacas, ubicados entre las calles Picada 5, calle los Álamos y Calle Copahue;

Que para el caso indicado anteriormente, es necesario que los vecinos puedan contar con el servicio de energía eléctrica;

Que la obra de energía eléctrica mencionada en el párrafo precedente comprende: Subestación Transformadora Armado y montaje de 1 (una) Subestación Transformadora (SET), del tipo plataforma, equipada con un transformador de 400 KVA de relación 13.2/0.4-0.231 KV, y sus correspondientes aparatos de maniobra y protección. Línea de Baja Tensión, Las líneas de BT a construir tendrán una longitud de aproximadamente 1600 metros. Será del tipo trifásica con conductor preensablado de distintas secciones, la postación a emplear será postes de madera de 7,5 mts para el caso de las suspensiones, y columnas de hormigón armado para las retenciones y terminales. Alumbrado Público, Armado y taje de 1 gabinete de comando de Apo y la colocación de 59 luminarias, con artefactos Strand RS-160 equipados con lámparas LED de 130W;

Que en el marco de la grave crisis económica y ocupacional que padece nuestra comunidad, es obligación ineludible del Gobierno Municipal atender y prever la situación de ausencia temporal de capacidad de pago por parte de algunos vecinos, evitando una presión tributaria extra, que agrabe o ponga en riesgo la subsistencia económica de aquellos grupos familiares;

Que a fin de garantizar un precio de mercado en las obras previstas, se deberá licitar la obra, adoptando el sistema de ajuste alzado y llave en mano. En el caso que deban realizarse obras complementarias que por el monto de la inversión requerida y/o complejidad, incrementen el costo total determinado por el precio tope, las mismas deberán tener un tratamiento especial independiente de dicho precio y no serán incorporadas al costo prorrateado a los frentistas;

Que es necesario garantizar a los vecinos la más detallada y amplia información respecto a las

características de la obra a ejecutar como asimismo la certeza del precio definitivo que deberá afrontar cada contribuyente, por lo cual el Órgano Ejecutivo Municipal deberá abrir un Registro de Oposición en los términos de la Ordenanza N° 1199/20 consignando la información necesaria del Proyecto Ejecutivo y los precios definitivos e inamovibles que surjan de la preadjudicación de las licitaciones correspondientes, teniéndose como incluido en los mismos lo establecido en el Artículo 8 de dicha Ordenanza. Al mismo efecto deberán explicitarse el precio del metro lineal o lo que para el caso correspondería, el sistema de prorrateo utilizado, los plazos de pago y el costo de financiamiento;

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL,
EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA**

Artículo 1°): APRUÉBASE la ejecución de la “Obra Red de Energía Eléctrica 128 Lotes”, que se realizará bajo el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 2°): DECLÁRESE de utilidad pública y pago obligatorio, condicionado al resultado del Registro de Oposición de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1199/20, la obra mencionada en Artículo precedente que comprenden: la Subestación Transformadora Armado y montaje de 1 (una) Subestación Transformadora (SET), del tipo plataforma, equipada con un transformador de 400KVA de realacion 13.2/044-0.231KV, y sus correspondientes aparatos de maniobra y protección. Líneas de Baja Tensión, las líneas BT a construir tendrán una longitud de aproximadamente de 1600 metros. Será de tipo trifásica con conductor preensamblado de distintas secciones, la postacion a emplear poste de madera de 7.5 mts para el caso de las suspensiones y columnas de hormigón armado para las retenciones y terminales. Alumbrado Público, Armado y montaje de un gabinete de comando de A° P° y la colación de 59 iluminarias, con artefactos Strand RS-160 equipado con lámparas LED de 130W. a los efectos de la correspondiente licitación de la obra, se tomará como precio oficial \$21.811.696,00 (veintiún millones ochocientos once mil seiscientos noventa y seis pesos), que se contratará bajo la modalidad de sistema de ajuste alzado y llave en mano, incluyendo en dicho precio, el costo de materiales, mano de obra, herramientas y equipos.

Artículo 3°): La Municipalidad se hará cargo de los costos de la obra correspondientes a bienes de dominio público y privado municipal. En el caso de bienes de propiedad nacional o provincial, el organismo respectivo se hará cargo del costo de la obra que le corresponda.

Artículo 4°): A todos los efectos emergentes de la presente obra, será considerado contribuyente y obligado al pago el propietario, usufructuario, poseedor, usuario o tenedor del inmueble beneficiado por la obra de utilidad pública. Todos ellos serán solidariamente responsables del pago de las obligaciones por Contribución por Mejoras. Siendo para el presente caso que, la obra alcanzara a 128 terrenos.

Artículo 5°): AUTORÍZASE la apertura del Registro Público de Oposición, que se publicará por dos (2) días en dos diarios locales y medios radiales de mayor difusión teniendo en cuenta aquellos que tengan alcance en la zona beneficiada, como así también en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la última publicación, manifiesten los vecinos disconformes su oposición a la ejecución de la obra. El Registro Público de Oposición informará:

- a) Objeto de la obra: “**Red de Energía Eléctrica 128 Lotes**”.
- b) Plazo de ejecución de la obra: 60 días corridos.
- c) Área afectadas por la obra: **Picada 5, entre calle los Álamos y Calle Copahue.**
- d) Modalidad de ejecución de la obra: **sistema de ajuste alzado y llave en mano.**
- e) Costo de la obra a cargo del contribuyente, especificando la unidad de medida y el sistema de prorrateo utilizados: \$169.082,91 (Unidad de medida: Lotes).
- f) Costos de la financiación y de porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos), 2% mensual.
- g) Formas de pago por las que puede optar el contribuyente: Contado o hasta dieciocho (18) cuotas mensuales consecutivas con un costo financiero total, incluido todo tipo de gastos, del 2% mensual.
- h) Fecha de apertura será el 27/04/2021 y cierre del Registro Público de Oposición 27/05/2021.

En la Oposición que se presentará por escrito o en forma oral y actuada- deberá establecerse concretamente la causa o motivo de la misma y deberá basarse únicamente en la oposición a las características técnicas, costo, financiación de la obra o a situaciones socio-económicas. Los contribuyentes responsables no podrán fundar su oposición en ninguna de las condiciones contractuales que expresamente pactaron con la empresa. Para que se admita la oposición, deberán cumplimentar los requisitos mencionados.

- g) Padrón de vecinos o frentistas beneficiados. Podrán solicitar su inclusión todos aquellos vecinos, que

no obstante haber sido omitidos por error involuntario al confeccionar el padrón, pudieran resultar obligados al pago de la contribución por mejoras.

Artículo 6º): La autoridad de aplicación del presente decreto será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos u organismo que la reemplace en el futuro.

Artículo 7º): El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y Secretario de Obras y Servicios Públicos. Librese las comunicaciones del caso, notifíquese. Publíquese, cumplido, Archívese.

FDO.) BERTOYA
AROCA
REY

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decreto Sintetizado Año 2021

0928 - Promúlgase Ordenanza N° 2711/2021 s/“Autorización Financiamiento Empresa de Servicios de Diagnóstico por Imágenes”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER
Ordenanzas Sintetizadas Año 2021

4174 - CONDÓNESE Cuotas 01 a 12 del año 2020 correspondientes a NC N°09-22-045-5875-0000 (Lote N°4) y cuotas 01 a 12 del año 2.020 de NC N° 09-22-045-5775-0000 (Lote N°5) de la Iglesia Unión de las Asambleas de Dios, representada en estas actuaciones por el Sr. David Wegierski; DNI N° 17.868.665. Promulgada por el Decreto Municipal N° 811/2021.

4175 - CONDÓNESE cuotas 01 a 12 de los años 2016; 2017; 2018; 2019 correspondientes a NC N° 09-22-0473-905; Partida N° 1587; Lote N° 32; Mza. "N" de la Iglesia Pentecostal Unidad de la Argentina, representada en estas actuaciones por el Sr. Rojas Julian Ramón; DNI N° 16.447.094. Promulgada por el Decreto Municipal N° 812/2021.

4176 - CONDÓNESE POR VÍA DE EXCEPCIÓN Tasas por derecho de cementerio: Años 2018; 2019 y 2020 correspondiente a Nichos sección "A", fila 2 N° 2, línea "G" de quien en vida fuera: Kovich Basilio. Solicitado por Kovich Roberto Basilio; DNI N° 14.220.389. Promulgada por el Decreto Municipal N° 813/2021.

4177 - DENOMINAR a la Calle Código N° 04-649 del B° 1° de Febrero como "AIKEN". Promulgada por el Decreto Municipal N° 814/2021.

4178 - MODIFÍQUESE el Artículo 7º de la Ordenanza N° 3671/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º MODIFÍQUESE el Artículo 3º del Anexo 1 de la Ordenanza 2561/07. TASA POR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, respecto del uso de los espacios públicos municipales, con motivo de la presentación del servicio objeto del presente Contrato, LA DISTRIBUIDORA cobrará por cuenta y orden de LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER una tasa por el uso del Espacio Público. La misma será un porcentaje variable sobre todos los conceptos facturados por el servicio de Distribución de energía eléctrica, antes de impuestos y tasas. El porcentaje a aplicar será necesario para que la MUNICIPALIDAD cancele la totalidad de las facturas correspondiente a los consumos eléctricos propios e incluya a los de la cooperativa de Agua Potable Plottier Ltada. Así mismo, con dicho monto se pagarán cinco mil (5.000) litros de gas-oil grado 2(dos), destinados a la Asociación Bomberos Voluntarios de Plottier. El porcentaje a aplicar tendrá como base de cálculo tanto la medición y facturación del mes inmediato anterior, como el precio del gas-oil grado 2 en la ciudad del último día del mes inmediato anterior. Anualmente, antes del 31 de diciembre, LA DISTRIBUIDORA presentará ante LA MUNICIPALIDAD las facturas canceladas por los consumos municipales y de la Cooperativa

de Agua Plottier Ltda., junto al recibo de conformidad otorgado por la Asociación Bomberos Voluntarios Plottier por los cinco mil (5.000) litros de gas-oil grado dos aportados. De esa forma la DISTRIBUIDORA transfiere a LA MUNICIPALIDAD lo recaudado en concepto de tasa por el uso del espacio público". Promulgada por el Decreto Municipal N° 815/2021.

4179 - AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de manera EXCEPCIONAL a transferir en todos sus términos el contrato de Concesión suscrito con la Sra. Silvia Edith Lopez Da Silva; DNI N° 27.225.329 a favor del Dr. Santiago A. Maza; DNI N° 40.613.589. Promulgada por el Decreto Municipal N° 940/2021.

4180 - APRUEBASE el régimen de regularización de construcciones, el que tendrá por objeto facilitar la declaración de aquellas construcciones que no cuentan con planos de obra registrado en la Municipalidad de Plottier. Quedan encuadrados en el presente régimen, todas aquellas construcciones con las características enunciadas en los Artículos 5° y 6° de la presente Norma y que además se encuentren en prioridades privadas y/o en loteos regularizados que cuenten con el visado definitivo por la autoridad competente. Promulgada por el Decreto Municipal N° 816/2021.

4181 - CONDÓNESE Cuotas 01 a 12 del año 2018; cuota 01 a 12 del año 2019 de NC N° 09-22-047-5252-0000; Lote N° 2; Mza 111 del B° Los Aromos de Iglesia Biblia Abierta Misión Sudamericana, representada en estas actuaciones por el Sr. Carlos Rimolo; DNI N° 14.074.042. Promulgada con el Decreto Municipal N° 941/2021.

4182 - CONDÓNESE POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR BAJOS RECURSOS Cuota 01 a 12 del año 2018; cuota 01 a 12 del año 2019; cuota 01 a 12 del año 2020 y cuotas 01 y 02 del año 2021 de NC N° 09-22-050-8827-0000; Lote N° 23; Mza. 3 del B° El Bosque de Titular Patricia de Dios Chanqueo; DNI N° 20.934.150. Promulgada por el Decreto Municipal N° 817/2021.

4184 - CONDÓNESE POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR ÚNICA VEZ Cuotas 01 a 12 de los años 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 de NC N° 09-22-081-1494-0000; Lote N°14; Mza. B de loteo BAR2; de titular Juan Pablo Grigioni; DNI N° 20.940.012. Promulgada por el Decreto Municipal N° 818/2021.

4185 - CONDÓNESE POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR ÚNICA VEZ Cuotas 01 a 12 del año 2016; cuotas del 01 al 12 del año 2017; cuotas 01 a 12 del año 2018; cuotas 01 a 12 del año 2019 cuotas 01 a 12 del año 2020 de NC N° 09-22-081-1493-0000; Unidad Funcional N°15; Mza."B" de Loteo BAR2; de titular Claudio Fabian Clementín; DNI N° 21.419.782. Promulgada por el Decreto Municipal N° 819/2021.

4186 - CONDÓNESE POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR ÚNICA VEZ Cuotas 01 a 12 de los años 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 de NC N° 09-22-081-0495-0000; Lote W16; Mza. C de loteo BAR2; de titular Vega Silvia Mabel; DNI N° 20.121.670. Promulgada por el Decreto Municipal N° 942/2021.

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.

La Dirección.



SUMARIO

Edición de 64 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2

3285 - Adhesión. Se adhiere a la Ley Nacional 27592, Ley Yolanda.

Decretos de la Provincia - Pág. 3 a 5

0554 - Adhiérase en los términos del presente al Decreto N° 235/21 del Poder Ejecutivo Nacional.

Decretos Sintetizados - Pág. 5 a 8

Dirección Provincial de Minería - Pág. 8 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 61

Normas Legales - Pág. 61 a 64